



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 388

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 36 DE 2019

(marzo 20)

LEGISLATURA 2018-2019

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 20 de marzo de 2019, siendo las 10:40 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma, “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante *Gabriel Santos García*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, *doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretaria:

Siendo las 10:40 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Goebertus Estrada Juanita María
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos

Peinado Ramírez Julián

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Contreras Jaime

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Daza Iguarán Juan Manuel

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

González García Harry Giovanni

Hoyos García John Jairo

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Pulido Novoa David Ernesto

Rivera Peña Juan Carlos

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán

Triana Quintero Julio César

Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Córdoba Manyoma Nilton
Restrepo Arango Margarita María.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesiones ordinarias
Legislatura 2018-2019

Salón de sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veinte (20) de marzo de 2019
10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara, por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, José Gustavo Padilla Orozco, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Gómez Millán, Norma Hurtado Sánchez, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Jhon Arley Murillo Benítez*; los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Gabriel Jaime Velasco.*

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri –coordinador–, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Rivera Peña, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 679 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2018.

2. Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

3. Proyecto de ley número 122 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.

Autor: honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Ponentes: honorables Representantes: *Harry Giovanni González García –coordinador–, Margarita María Restrepo Arango –coordinadora–, Buenaventura León León, Élburt Díaz Lozano, Julio César Triana Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

4. Proyecto de ley estatutaria número 106 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y demás crímenes violentos.

Autores: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker y Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Representante *John Jairo Hoyos García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2018.

5. Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, y el honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018.

6. Proyecto de ley número 107 de 2018 **Cámara**, por el cual se le otorga al municipio de Puerto Colombia la categoría de distrito especial, turístico, cultural e histórico.

Autores: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker y Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 677 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 895 de 2018.

7. Proyecto de ley número 083 de 2018 **Cámara**, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.

Autores: honorables Representantes: *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Pablo Celis Vergel, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Christian Munir Garcés Aljure, Enrique Cabrales Baquero, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jennifer Kristin Arias Falla, Esteban Quintero Cardona, Gustavo Londoño García, Milton Hugo Angulo Viveros, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan David Vélez Trujillo, John Jairo Bermúdez Garcés, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 670 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 895 de 2018.

8. Proyecto de ley número 149 de 2018 **Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez, Óscar Darío Pérez Pineda, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Munir Garcés, Gabriel Santos García, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Luis Emilio Tovar Bello, Gustavo Londoño García.*

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 715 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 899 de 2018.

9. Proyecto de ley número 068 de 2018 **Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.

Autores: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León, José Luis Correa López, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Carlos Julio Bonilla Soto.*

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León –coordinador–, Julio César Triana Quintero, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 668 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 923 de 2018.

10. Proyecto de ley número 190 de 2018 **Cámara**, por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 832 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 923 de 2018.

11. Proyecto de ley número 100 de 2018 **Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanny González García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Adriana Magali Matiz Vargas.*

Ponentes: honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez –coordinador–, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanny González García, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángela María Robledo Gómez, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 676 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 922 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 973 de 2018, honorable Representante *Ángela María Robledo Gómez.*

12. Proyecto de ley número 127 de 2018 **Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autora: honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Ponente: honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 939 de 2018.

13. Proyecto de ley número 029 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Plan Nacional de Desarme Blanco Ciudadano.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina –coordinador–, Buenaventura León León, Alejandro Alberto Vega Pérez, Édward David Rodríguez Rodríguez, John Jairo Hoyos García, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto, Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 563 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 955 de 2018.

Ponencia primer debate negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 975 de 2018, honorable Representante *Ángela María Robledo Gómez*.

14. Proyecto de ley número 007 de 2018 Cámara, por medio de la cual se incorporan al Título XII del Código Penal (Ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos armados organizados ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas; grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales; paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes.

Autores: honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, John Jairo Cárdenas Morán, David Ricardo Racero Mayorga, Jairo Reinaldo Cala Suárez, y los honorables Senadores: Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexánder López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Griselda Lobo y otras firmas.*

Ponentes: honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa –coordinador–, Inti Raúl Asprilla Reyes, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 559 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2018.

Ponencia primer debate archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 987 de 2018, honorable Representante *Jorge Tamayo* y honorable Representante *Óscar Villamizar*

15. Proyecto de ley número 185 de 2018 Cámara, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Fabio Fernando Arroyave Rivas, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Julián Peinado Ramírez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Carlos Julio Bonilla Soto, Víctor Manuel Ortiz Joya, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, John Jairo Cárdenas Morán, Juan Carlos Reinales Agudelo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Diego Echavarría Sánchez, Nilton Córdoba Manyoma, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Flora Perdomo Andrade, Édgar Alfonso Gómez Román, y otras firmas.*

Ponentes: honorables Representantes: *Alejandro Alberto Vega Pérez –coordinador–, Óscar Leonardo Villamizar Meneses –coordinador–, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 986 de 2018.

16. Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1013 de 2018.

17. Proyecto de ley orgánica número 229 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018.

18. Proyecto de ley estatutaria número 208 de 2018 Cámara, por medio del cual se unifican y actualizan las disposiciones sobre selección, notificación y régimen sancionatorio de jurados de votación, previstas en el Decreto Ley 2241 de 1986 y a la Ley 163 de 1994, en garantía del debido proceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*, y los honorables Representantes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos Losada Vargas y Fabio Fernando Arroyave Rivas*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018.

19. Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regulan las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

Autores: El señor Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*; Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro*; y los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Ponentes: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango –coordinadora–, Buenaventura León León –coordinador–, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanni González García, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018. Mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2018, honorables Representantes: *Ángela Robledo y Luis Albán*.

20. Proyecto de ley número 224 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un procedimiento judicial especial para la protección

efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal*; y honorables Representantes: *Óscar Tulio Lizcano González, David Ernesto Pulido Novoa*.

Ponente: honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2018.

21. Proyecto de ley número 164 de 2018 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las reglas para la persecución penal efectiva y el reintegro de bienes por parte de procesados y condenados por corrupción y delitos contra la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Autores: El señor Presidente de la República doctor *Iván Duque Márquez*; la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro*; y los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Ponentes: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango –coordinadora–, Buenaventura León León –coordinador–, César Augusto Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2018.

22. Proyecto de ley número 241 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en sus artículos 61 y 63.

Autores: honorables Representantes: *Diego Javier Osorio Jiménez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2018.

23. Proyecto de ley número 138 de 2018 Cámara, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Christian José Moreno Villamizar, Jorge Enrique Burgos Lugo, Hernando Guida Ponce*; y los honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2018.

24. Proyecto de ley número 191 de 2018 Cámara, por medio de la cual se otorga al municipio de Aracataca, del departamento del Magdalena, la categoría de distrito literario, cultural y turístico.

Autor: honorable Representante *José Luis Pinedo Campo*, y el honorable Senador *Antonio Zabaraín Guevara*.

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 832 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2018.

25. Proyecto de ley número 233 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 996 de 2005 “Ley de Garantías Electorales”.

Autor: honorable Representante *Gustavo Londoño García*.

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Leonardo Villamizar Meneses –coordinador–, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Élburt Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número de 2018.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2018, honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

26. Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia.

Autores: honorables Representantes: *Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Alfredo Ape Cuello Baute*.

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2018.

27. Proyecto de ley número 124 de 2018 Cámara, por el cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de personeros y contralores distritales, municipales y contralores departamentales en el territorio nacional.

Autores: honorables Representantes: *Alfredo Ape Cuello Baute, Buenaventura León León, Jaime Felipe Lozada Polanco, Ciro Rodríguez Pinzón, Emeterio José Montes de Castro* y el honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*.

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2018.

28. Proyecto de ley número 285 de 2018 Cámara, 078 de 2018 Senado, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta –coordinador–, José Jaime Uscátegui Pastrana –coordinador–, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Reyes Kuri, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2018, honorables Representantes: *Ángela María Robledo, Luis Alberto Albán y Juan Fernando Reyes*.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Santos García

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, y ya se ha registrado quórum decisorio; puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí, lo aprueban, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

II. Proyectos en primer debate para discusión y votación.

1. **Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara, por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.**

Autores: los honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, José Gustavo Padilla, Álvaro Henry Monedero, Jorge Eliécer Tamayo, Adriana Gómez, Norma Hurtado, Fabio Fernando Arroyave, Jhon Arley Murillo*; y los Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Gabriel Jaime Velasco.*

Ponentes: los honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri –coordinador–, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus, Julio César Triana, Juan Carlos Rivera, Ángela María Robledo, Luis Alberto Albán.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2018.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2018.

Ha sido leído el primer punto, señor Presidente, del Orden del Día.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de*

Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas.

Esta proposición está suscrita por los honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Jorge Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán, Julio César Triana, Gabriel Santos y Juanita Goebertus.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Tiene la palabra el ponente coordinador, el Representante Reyes Kuri, por veinte minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Muchas gracias señor Presidente, buenos días honorables Representantes, y a todos los asistentes. Este proyecto de ley consiste, digamos, primero, Cali, para claridad de todos, Cali ya es un distrito especial, cultural, turístico, empresarial, de servicios; lo que pretende este Proyecto de ley número 119, es resolver un problema que hemos evidenciado y que hemos evidenciado no solamente para Cali, sino para todos los distritos, y es el siguiente, y es que el régimen legal de los distritos en Colombia no otorga mayores incentivos, beneficios, recursos a esos distritos para potenciar su desarrollo, para potenciar o fortalecer esas especialidades, para la cual fueron declarados distritos, y por eso entonces se hace necesario avanzar en este proyecto de ley.

¿Cuántos distritos hay en Colombia? ¿Cuántos distritos especiales hay en Colombia? Tenemos diez distritos especiales en Colombia, declarados unos por la Constitución y otros por la ley; por supuesto, el Distrito Capital tiene unas características especiales, pero el resto de distritos, como lo dije anteriormente, no tienen definitivamente unos beneficios, unos incentivos adicionales para potenciar esas especialidades para los cuales fueron creados estos distritos. Entonces, ¿cómo este proyecto de ley pretende resolver ese problema, en este caso, por supuesto, para el distrito de Cali? Lo pretende resolver pues justamente otorgándole al Distrito de Cali unos beneficios, unos incentivos, unos recursos económicos adicionales al Distrito de Cali para fortalecer esas especialidades y esas características diferentes que tiene Cali como Distrito Especial.

¿Por qué Cali se convirtió en Distrito Especial? Aquí está uno de los autores de esa ley, que es el Representante Jorge Tamayo, en la legislatura pasada; pues porque Cali efectivamente tiene una cantidad de potencialidades en el área deportiva, solamente para mencionar alguno; Cali ha sido sede de grandes eventos, de eventos internacionales deportivos, el Mundial de Atletismo que es muy importante, ustedes recordarán los Juegos Panamericanos, los Juegos Mundiales que se hicieron en Cali en el año 2013, el Mundial de

Ciclismo y ahora recientemente, hace unos meses, Cali ha sido declarada la *Capital Americana del Deporte*, además, Cali tiene más de quinientos escenarios deportivos entre comunitarios y de alto rendimiento, ahí están algunos ejemplos de ello, eso, por supuesto, en el área deportiva.

En el área cultural, Cali ha crecido en un 722% su oferta cultural, desde 2005 a 2016; tenemos en el tema cultural una cosa, que en Cali se ha denominado *la temporada de festivales*, no voy a mencionarlos todos, destaco uno, el Petronio Álvarez, que, por supuesto, están cordialmente ustedes invitados, que es un festival extraordinario y además Cali tiene ciento veintisiete escuelas de salsa, tenemos el Mundial de Salsa, el salsódromo, etcétera, hay personas del exterior que solamente van a Cali a aprender a bailar salsa, tenemos por supuesto fortalezas culturales.

Miren este otro dato interesante, no sé si ustedes lo sabían, pero en Cali se grabó el primer largometraje colombiano en 1800, basado en la famosa novela *La María*; además, en Cali se produjo la primera película, en el 41, con sonido, y en el 55 la primera película a color, en Cali. Además, en el tema cultural tenemos el primer Museo de Arte Público en Colombia, ya vamos por la cuarta Bienal Internacional de Muralismo, la Bienal de Danza, etcétera, etcétera.

En el tema empresarial, sin duda alguna, Cali ha avanzado, del 2005 al 2017 creció un 52%, en el tema empresarial, solamente para poner un ejemplo, Cali es la primera ciudad en Colombia que tiene una zona franca especial de servicios en Colombia, en el tema de servicios, porque Cali también es distrito no solamente empresarial, cultural, deportivo, turístico, sino de servicios; hemos crecido y quiero resaltar significativamente en los temas, y aquí está la liniecita azul, en los temas de servicios de salud; tenemos además dos de las clínicas más importantes, no solamente de Colombia, la primera en Colombia y la tercera en Latinoamérica, que es la Fundación Valle del Lili, y la quinta en Colombia y la número once en Latinoamérica, que es la Clínica Imbanaco en el tema de servicios de salud; o sea que se constituyó por esa razón un clúster de la excelencia clínica que ya ha facturado un poco más de 4.1 millones de dólares.

En el tema turístico, también en el tema de aves hemos sido reconocidos como un destino para avistamiento de aves en Cali, y en el tema gastronómico que acabamos de ser reconocidos como la primera ciudad suramericana como destino turístico mundial gastronómico. Eso es lo primero, para reforzar el tema de por qué Cali se convirtió en un distrito con estas potencialidades o estas características.

Ahora quiero concentrarme en ¿por qué tenemos que descentralizar en Colombia? Y miren esta diapositiva, estos datos son del índice de autoridad regional de Oxford, y es que Colombia,

una vez aprobada la Constitución del 91 tuvimos un proceso digamos de descentralización interesante y luego, más o menos en el 97, bajó ese proceso de descentralización y no hemos crecido, seguimos siendo un Estado centralista, y miren estos datos que fuimos recogiendo con mi equipo de trabajo: Colombia es el tercer país de los que tienen más de cuarenta millones de habitantes de la OCD más centralizado, además, Colombia es el segundo país con mayor desigualdad regional, según la OCD, lo que sigue mostrando que Colombia es un país centralista, y miren este dato que cruzamos, y es que Colombia, digamos, a mayor descentralización, mayor crecimiento del PIB, y estamos muy lejos del promedio de la OCD, en donde los países son, tienen mayor crecimiento del PIB y están más descentralizados.

Además, si nos comparamos con la Alianza del Pacífico, con los otros tres países de la Alianza del Pacífico, Colombia, respecto a ellos, es más centralista y más pobre, y aquí está, según el índice que les mencioné ahora, la Alianza del Pacífico es más descentralizada Colombia es menos. Colombia es la gris, los países de la Alianza del Pacífico son la roja, en pobreza ellos son menos, tienen menos pobreza, Colombia tiene más; y en el crecimiento del PIB, ellos tienen más y Colombia tiene menos. Hay una relación entre descentralización y pobreza, otro dato que refuerza esta idea y es que Colombia sigue siendo además urbana y centralista, desde 1991 al 2017, la población urbana ha venido aumentando significativamente, que es la línea o las barras rojas que ustedes pueden ver en la presentación, y ha disminuido la población rural, que es la línea o las barras grises que ustedes ven en la presentación; pero miren este dato, pero es que además la población en estos años ha crecido más, ya lo dije, en las zonas urbanas, pero dentro de las urbanas ha crecido mucho más en Bogotá; en estos años la población de Bogotá ha crecido en un 58% respecto a un 44% en Antioquia y un 36% en el Valle del Cauca, ha crecido en la zona urbana y ha crecido mucho más en Bogotá.

Y miren estos datos muy interesantes que encontramos en el tema de educación. En universidades con acreditación de alta calidad, mire, nos fuimos a Estados Unidos, este es el mapa de Estados Unidos, como ustedes ven claramente, las universidades de alta calidad están repartidas casi que en todo, en buena parte del mapa de Estados Unidos, lo mismo y lo propio pasa en España, donde la mayor concentración está en Madrid en un 18%, vuelvo y repito, de universidades con alta calidad, y miren lo que pasa en Colombia, miren el mapa de Colombia, y es que el 39% de las universidades de alta calidad en Colombia están en Bogotá, el 15% están en Antioquia, el 11% están en el Valle del Cauca, el 5% en Bolívar y el 4.5 en Santander, y de resto no es muy significativo o representativo para lo que queremos referir en este momento. Hicimos otra

tarea, y es, ¿cuántos graduados hay en Colombia o salen de las universidades? Pues también el 37%, por obvias razones, de los graduados en Colombia, salen de universidades de Bogotá, el 7% del Valle del Cauca y el 12% de universidades de Antioquia; y este dato que también es muy interesante, ¿cuánto ganan los recién graduados en Colombia? Miren, en el Valle del Cauca ganan un millón seiscientos mil pesos, en Antioquia un millón setecientos mil y en Bogotá dos millones ochocientos mil, es decir, ganan más también los que se gradúan en Bogotá.

Y este otro dato, de los que se gradúan, si se van por ejemplo al Valle del Cauca, si yo me gradúo en Bogotá, estudié en Bogotá, me gradué en Bogotá, y me voy a trabajar recién graduado al Valle del Cauca, gana mucho más alguien que se haya graduado en Bogotá: tres millones de pesos, versus a alguien que se haya graduado de una universidad del Valle del Cauca y se quede trabajando en el Valle del Cauca que son dos millones de pesos, un millón más el que se haya graduado de Bogotá. Este otro dato, pareciera que para ser magistrado de una alta Corte pues hay que estudiar el pregrado en Bogotá, el 88% de los magistrados de la Corte Constitucional estudiaron el pregrado en Bogotá, los del Consejo de Estado, más del 70%, los de la Corte Suprema también un poco más del 70% y los ministerios también, pareciera que para poder ser ministro en Colombia pues hay que estudiar un pregrado en Bogotá, más o menos el 81% de los actuales ministros tienen un pregrado en Bogotá.

Y, entonces, ¿cuáles son las recomendaciones? Trajimos aquí apenas algunos. ¿Qué dice la OCD, a unas recomendaciones que le dio a Colombia respecto de la descentralización? Pues que necesita, que Colombia necesita una descentralización asimétrica, que eso es justamente lo que pretendemos con este proyecto de ley, que impulse la competitividad y el desarrollo. ¿Qué dice la CEPAL? Que hay que trabajar desde las regiones y no desde los ministerios y la Cámara de Comercio de Bogotá, que hay que tener un enfoque diferencial y teniendo en cuenta las características de las regiones que son muy marcadas. Eso respecto a la necesidad y a los argumentos de por qué Colombia se tiene que descentralizar, y, efectivamente, porque estamos demostrando que Colombia sigue siendo un país centralista.

Ahora bien, lo tercero que quiero contarles es, ¿qué podemos hacer entonces para fortalecer el Distrito de Cali y concretamente qué habla o qué trae este proyecto de ley? Miren, este proyecto de ley ¿qué pretende? Pónganme toda la atención en esto que voy a decir. Lo primero que pretende este proyecto de ley es que Cali como Distrito Especial participe directamente de algunos fondos especiales de la nación, con un porcentaje directo. Lo segundo, es que pretendemos que los bienes, algunos de los bienes del narcotráfico que están en Cali, pasen a título gratuito al Distrito de

Cali, para ser destinados a actividades deportivas y culturales. Tercero, pretendemos incentivar tributariamente el área de renovación urbana de Cali para empresas naranja. Cuarto, incentivar tributariamente a empresas que donen para la agenda cultural y deportiva de Cali, y quinto, vamos a trasladar, más bien, *deslocalizar*, que es la palabra adecuada, algunas entidades nacionales al Distrito de Cali, para fortalecer justamente esas especialidades que tiene el distrito.

Entonces, en el primer punto, respecto de las rentas que pretendemos que la nación, que se ceda un porcentaje al Distrito de Cali. Hay dos, unas son rentas y otras son contribuciones parafiscales, ¡ojo, muy importante decirlo!, no estamos creando una nueva renta, no estamos creando con este proyecto una nueva contribución, solamente de las que ya existen, y ya las vamos a ver, estamos destinando un porcentaje para el Distrito de Cali, por supuesto para ser destinados a esas actividades deportivas, culturales, empresariales y de servicios, ¿cuáles son? Primero, veíamos unas consideraciones jurídicas brevemente respecto de las rentas y es que no requieren el aval del Gobierno nacional, no estamos creando una renta, simplemente estamos, como lo dije hace unos segundos, estableciéndole un porcentaje fijo al Distrito de Cali, lo que se pretende, por supuesto, es redistribuir esa participación, y eso está consagrado en el artículo 150.

¿Cuáles son? Entonces comencemos a ver las rentas, y aquí hemos hecho el trabajo muy juicioso, miren esta, es la primera renta, para la promoción y financiación de industrias culturales y creativas, esa es una de las rentas, la barra, miren ustedes aquí la presentación, la barra gris es lo que Cali ha venido recibiendo por esas rentas, y en este proyecto de ley, por supuesto desde el año 2011, la barra negra es lo que pretendíamos con el proyecto, el porcentaje del 5% que pretendíamos con el proyecto inicial, pero convenido con los ponentes, que les agradezco y firmaron la ponencia positiva, decidimos bajar ese 5% al 2.5%, y la barra roja es como está en la ponencia, en el informe de ponencia, es decir, el 2.5%. Si ustedes ven lo que pretendemos aquí de nuevo, es lograr que Cali tenga en este fondo o en varios fondos una participación fija de estas rentas.

Segundo. En el Fondo Emprender, de nuevo la gris, es lo que Cali ha recibido sin este proyecto de ley; y la roja sería lo que recibiría de manera fija por este Fondo, lo mismo pasa con los recursos girados por el Impuesto Nacional del Consumo, la gris lo que ha venido recibiendo y la roja lo que recibiría, igual el Impuesto Nacional al Consumo, pero en el tema del deporte, el anterior era en el tema cultural, el programa de estímulos para cada igual, ustedes pueden ver la gráfica, cómo en algunos casos inclusive Cali ha venido recibiendo más sin esta ley; pero lo que pretendemos de nuevo es que tenga un porcentaje fijo y que además Cali, por supuesto, pueda seguir accediendo a esa bolsa

común, como acceden hoy del Gobierno nacional. Esas son las rentas las que les acabo de mencionar.

Ahora las contribuciones parafiscales. No creemos que requieran el aval del Gobierno, vuelvo e insisto, no estamos creando una contribución nueva, estamos es asignado, digamos, redistribuyendo y dándole un porcentaje a Cali, pero no estamos creando una nueva, eso es muy importante decirlo y aclararlo. ¿Cuáles son esas contribuciones que pretendemos con este proyecto de ley? La boletería de espectáculos culturales, de nuevo ustedes pueden ver ahí las barras, gris, es lo que ha venido recibiendo Cali sin este proyecto de ley, y rojo lo que recibiría con este proyecto de ley; esos son datos oficiales producto de la investigación que hicimos y que nos contestó el Gobierno nacional a través de unos derechos de petición. El Fondo Nacional del Turismo pasa lo propio, que es una parafiscal, el Fondo de Desarrollo Cinematográfico también, eso es lo primero, los fondos, los que les mencioné ahorita, esa es, digamos, la primera gran apuesta de este proyecto de ley, que Cali reciba unos recursos adicionales, de unos fondos, por ser, para fortalecer esa especialidad que tiene Cali.

El segundo gran tema de este proyecto de ley es transferir algunos de los bienes del narcotráfico, Cali ha sido y ustedes lo conocen, ha tenido el flagelo, somos víctimas del flagelo del narcotráfico, lo mínimo que Cali espera es que algunos de esos bienes que Cali necesita, que son propiedad de la nación, producto de la extinción de dominio, pasen de manera gratuita a Cali, para que Cali los destine a actividades deportivas y culturales. Allá en Cali, por ejemplo, hay dos bienes, Jorge y Élbort lo saben, dos lotes grandísimos, el antiguo Club San Fernando, un lote al frente de Cosmocentro, para los que conocen Cali, que son muy importantes, que se pueden a título gratuito, porque nos los están vendiendo, claro, la nación le está diciendo al Distrito de Cali se los vendo, y Cali no tiene cómo comprarlos, lo que le estamos diciendo con esto es: ¡Páselos a título gratuito, que Cali los va a destinar a actividades deportivas y culturales! Es lo menos, lo mínimo que estamos pidiendo como víctimas del narcotráfico, que nos repare y que la nación nos repare dándonos alguno de esos bienes.

Tercero. La idea también es incentivar tributariamente a empresas naranja en una zona y especialmente en el área de renovación urbana de Cali. Lo cuarto, es darle unos incentivos tributarios a las empresas que decidan donarle recursos para la agenda cultural de Cali, es decir, Cali define su agenda el año inmediatamente anterior, y dice, vamos a hacer Feria de Cali, salsódromo, Petronio Álvarez, y los empresarios que digan, yo quiero donarle a esos eventos culturales, no a una fundación, donarle a Cali, al Distrito, y para esos eventos, que tengan unas exenciones tributarias. Y, quinto, escúchenme bien este punto, el proyecto pretende como una idea, de nuevo de

descentralización y de fortalecer esas diferencias, y esas especialidades que tienen los distritos, deslocalizar algunas entidades del orden nacional. ¿Cómo cuáles? Como Coldeportes, queremos que Coldeportes y eso además creo que sería necesario e innovador en este país, que Coldeportes que tiene sede en Bogotá, se deslocalice y vaya a Cali y su sede funcione en Cali, igual proponemos con otras instituciones culturales, algunas totalmente y otros solamente la sede. Un tema complejo, lo estoy haciendo lo más breve y rápido posible.

Entonces, queremos de nuevo que se deslocalice, si de verdad lo que queremos es avanzar en la descentralización, tenemos que dejar de pensar de manera centralista y tenemos que pensar, comenzar a legislar de manera diferenciada a quienes son diferentes, para lograr potenciar esas especialidades que tienen los territorios y generar, por supuesto, desarrollo regional, y para eso, finalmente, es el proyecto. Yo finalmente lo que quiero decirles, señor Presidente y colegas, y pedirles, es que acompañen este proyecto de ley, acompañen esta idea de descentralización, donde lo que está detrás, como lo expliqué, es que necesitamos en Colombia menos centralismo y más descentralización, para que haya desarrollo en las regiones; demostré que Colombia, y además ustedes lo saben, pero lo demostré con números, que Colombia es un país excesivamente centralista y que necesitamos avanzar en las regiones; algunos me han dicho, pero... los otros distritos pues también quieren unos beneficios, pues por supuesto, esa es la discusión que tiene que dar este Congreso de la República, comenzar a legislar de manera diferenciada, quiénes son diferentes, y comenzar a avanzar efectivamente en que haya un trato diferenciado para los distritos que tienen unas potencialidades y que hay que desarrollarlos.

Eso es todo, señor Presidente, de nuevo les agradezco, agradezco a los ponentes con los que hicimos un trabajo muy juicioso, conciliamos, y por eso cedimos en bajar algunos de esos porcentajes que les mencioné, que pretendemos que se le asignen a algunos fondos al Distrito de Cali. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias apreciado Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Vallejo, aprovechamos para darle la bienvenida al flamante nuevo miembro de la Comisión Primera, el Representante a la Cámara Juan Manuel Daza del Centro Democrático por Bogotá, bienvenido a esta su Comisión, en reemplazo de nuestro excelentísimo expresidente Samuel Hoyos, bienvenido doctor Daza. Tiene la palabra el doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos mis compañeros, para las personas

que nos acompañan hoy en el recinto y para todas las personas que nos ven. Igualmente me uno a la bienvenida que le acaba de dar, Presidente, a nuestro compañero, copartidario Juan Manuel Daza, del Centro Democrático, si bien perdimos una ficha importantísima con Samuel Hoyos, pero estamos convencidos de que Juan Manuel lo hará igual o mejor que Samuel, así que, Juan Manuel, bienvenido a la Comisión Primera.

Doctor Juan Fernando, ¿qué se me hizo? Juan Fernando, lo primero es decirle que me da envidia de la buena, yo quiero felicitarlo a usted y a la bancada del Valle porque yo creo que este proyecto de ley va a marcar un hito en la historia de los distritos en Colombia, yo creo que este es un ejercicio supremamente importante y juicioso que, obviamente, va a redundar en nuestra Sultana, así que me alegro que lo haya presentado. Sin embargo, quiero dejar simplemente como reflexión unas constancias que creo que deben ser analizadas de cara al segundo debate, en aras de evitar discusiones desde o problemas de, inclusive, constitucionalidad. La primera de ellas tiene que ver con algunas entidades descentralizadas en donde, específicamente las señaladas en el artículo 18, en donde se les asigna directamente Presupuesto General de la Nación, yo creo que ahí se está ordenando un gasto, yo preferiría que fuera más una autorización al Gobierno nacional y no una orden desde el punto de vista legal para que queden incorporadas, es una de las dudas que yo tengo.

Lo segundo, es que quedo con la duda si estas entidades, para efectos de distribución de recursos, pueden ser asimiladas a universidades, yo tengo ahí mis dudas jurídicas, inclusive constitucionales, creo que vale la pena revisarlas en ese sentido. Y, finalmente, frente al tema tributario, yo estoy completamente de acuerdo, creo que es muy importante, creo que eso incentiva claramente que, Cali que ha sido una ciudad históricamente cultural, deportiva, pueda seguir fortaleciendo y desarrollándose, pero tengo la duda de la iniciativa desde el punto de vista legislativo, si esos puntos, fundamentalmente los tributarios, pueden tener iniciativa netamente legislativa; insisto, las reflexiones que hago son para análisis legal y evitar obviamente que este proyecto, que reconozco es un proyecto supremamente importante, que va a marcar un hito en la historia de la organización de los municipios, porque aquí claramente se está determinando, se está marcando un hito en la historia de este país, de políticas claras que beneficien a entes territoriales, y que este Congreso de la República debe procurar que se den, esta es una verdadera descentralización administrativa y territorial de este país. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Vallejo. Tiene el uso de la palabra el Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Simplemente decirle al compañero del Valle del Cauca que lo acompañe de corazón y le voto todo lo que sea para favorecer a su departamento, yo considero que los bogotanos tenemos que quitarnos de encima muchas cargas y entregarlas a provincia, y ustedes nos critican; resulta que los bogotanos no somos los centralistas, son los de provincia, que se vienen para acá y todo lo hacen desde aquí, ¿por qué no se quedan en sus regiones? Yo personalmente les voto a ustedes y les he votado todo lo que sea para favorecer a la provincia, si lo que usted quiere es bueno y se lo voto ya.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra primero el doctor Tamayo como ponente, siete minutos para el doctor Tamayo como ponente, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, además de saludarlo y felicitarlo por su designación como Presidente de esta célula congresional y darle la bienvenida a nuestro colega, miembro del Centro Democrático que, pues integra esta célula, igualmente saludo a todas y a todos los colegas y asistentes.

Tengo una situación bien compleja, primero por el hecho de haber sido yo el, de alguna u otra manera el articulador, estructurador de todas las iniciativas que estaban de Cali Distrito. Históricamente, cuando llego yo, habían cuatro iniciativas de Cali Distrito, ninguna avanzaba, yo logro concitar la unión de todos los Congresistas y que al unísono los trece Representante y los ocho Senadores que teníamos en la época, todos sacáramos adelante a Cali Distrito. Entonces, nosotros hicimos ese ejercicio y teníamos una visión, y lo hicimos en el marco del desarrollo de la Ley 1617 de 2013, entonces, ahí viene un tema complejo, primero en el planteamiento que hace el autor de la iniciativa, donde le da estas competencias, donde le da estos desarrollos, donde le da estas fuentes a Cali Distrito, pues el espíritu como tal lo comparto en esencia y por eso acompañe la ponencia, además de ser un colega vallecaucano, ¿no es cierto?, y que pues quiere enriquecer y darle fuerza a todo ese desarrollo de descentralización que cada día se ha ido diluyendo más.

Entonces, desde ese punto de vista, yo estoy con la iniciativa, pero tengo preocupaciones, esto que digo, yo lamentablemente en mi vida yo tengo trazado un norte y yo no digo las cosas para congraciarse a nadie ni para que la gente esté bien conmigo desde ese punto de vista, sino que digo lo que hay que decir, en el momento que hay que decirlo, y con las implicaciones que haya que decir, y con la venia de mi compañero Juan Fernando Reyes

tengo para decir lo siguiente: Yo veo más este desarrollo en la 1617, yo sí veo más este desarrollo en la 1617, y la veo más, ¿por qué por ahí? Porque, o sea, cuando le otorgamos, por ejemplo, la disposición de bienes incautados por extinción de dominio al narcotráfico, yo querría ver no solo aquí, sino que beneficiara a otros distritos que también tienen el flagelo del narcotráfico y aleja rentas, y así sucesivamente cada situación de esas la veo más para los diez distritos, que tengan la posibilidad los diez distritos y no solo el Distrito de Cali, y por eso digo que es contradictorio esto, porque yo estoy diciendo, cualquiera que me escuche dirá es que está en contra del Distrito de Cali, no, si soy padre de esa iniciativa, no estoy en contra de él.

Pero quiero que haya una construcción integral, no es cierto, que haya una construcción integral. ¿Pero en qué nos vemos enfrentados? Pues hay una iniciativa de orden parlamentario, del colega Juan Fernando Reyes, quien acompañé, a quien lo he acompañado porque comparto en esencia, pero ya en la praxis, en el efecto, a nivel nacional tengo ese tipo de reservas, o sea, yo quiero ver una normatividad que ayude a desarrollar y fortalecer, es el momento oportuno para sentarnos ya con los Congresistas y con todos los que estén interesados en la materia de los diez distritos y el resto de Congresistas que nos quieran acompañar a construir unas modificaciones a la 1617, es necesario que saquemos nosotros, hacer un planteamiento estructural de reforma a la 1617, es necesario, es urgente y que la concertemos y la dialoguemos con el Gobierno, pero prevaleciendo los intereses de la descentralización y las posibilidades de desarrollo de cada naturaleza de cada distrito, cada distrito tiene una fuente, una naturaleza, un concepto de desarrollo diferente y debe fortalecerse y debe sacarse adelante. El Distrito de Cartagena tiene una naturaleza, el Distrito Buenaventura tiene que tener unas posibilidades de desarrollo de acuerdo a su vocación, a su visión que le dieron sus autores, o a quienes estructuraron la idea de distrito. O sea, cada uno de los distritos tiene una naturaleza, en algunos casos coincide, en otros no coincide, pero hay que buscarle cómo se puede hacer desde ese escenario.

Entonces, yo quisiera que le diéramos posibilidad e invitar a que tengamos posibilidad al desarrollo de esta ley aquí en Comisión y profundizar en el estudio, en la plenaria, para que allá miremos qué podemos hacer, y simultáneamente no sé si de manera urgente ir transitando, ir construyendo esa iniciativa que le dé oportunidad a todos los distritos, porque yo pienso que hay que darle la oportunidad a todos los distritos, todos requieren de unas fuentes, de unas estructuras administrativas, de unos fortalecimientos para desarrollar, todos los distritos necesitan eso. O sea, yo no quiero verlo fragmentariamente desde Cali, sino desde todos los distritos, que cuando nuestros colegas, nuestros

compañeros de cada una de las regiones que han creado las y han transformado los municipios en distritos, pues han tenido esa intencionalidad, y yo pienso que es la oportunidad para que desde la ley que regula el funcionamiento y la creación de los distritos, podamos nosotros hacer, darle esa posibilidad.

Yo voy a acompañar, desde luego, a Juan Fernando, lo apoyé en la ponencia, voy a votarla, voy a hacer unas recomendaciones también de otras proposiciones que tengo allí, pero ante todo, lo que quiero es que sea la gran oportunidad para hacer la reflexión y construir una norma que beneficie y le dé esas competencias, esos recursos y esas oportunidades para desarrollarse todos y cada uno de los distritos hasta hoy creados por el Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Representante Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente. Este es un proyecto muy interesante, muy importante, cuyo autor que ha liderado este tema, es el doctor Juan Fernando Reyes Kuri. Como es conocido por todos, Cali ya es un distrito, distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios, el Proyecto tiene aspectos importantes como el de la descentralización de algunas entidades, en lo cultural y en lo deportivo más que todo, y eso pues yo lo veo de una manera muy positiva. El tema que tiene que ver con recursos, pues, por supuesto, para que esto funcione, igual me parece también importante y yo, pues, obviamente, quiero manifestar que voy a votar positivamente el proyecto.

Doctor Reyes Kuri, de todo el articulado de este proyecto, solamente tengo una inquietud, no para que polemiquemos ahora o debatamos el tema ahora, sino para que lo analice, para efectos del tema de la ponencia para segundo debate, y es el artículo 22 que tiene que ver con los recursos ambientales que hoy recibe la corporación ambiental que en el Valle del Cauca se llama la CVC, hoy recibe esos recursos la CVC, y en este artículo se propone que esos recursos vayan directamente al municipio de Santiago de Cali. ¿Qué me preocupa? Es un tema que siempre hemos hablado en el Valle del Cauca, y seguramente no solamente del Valle del Cauca, sino a nivel nacional; que los municipios capitales de departamento puedan manejar los recursos ambientales directamente, y Cali no es la excepción, y aquí pues se plantea el tema.

Sin embargo, tengo inquietudes con respecto a eso desde el punto de vista legal; primero, me parece que no hay unidad de materia en el tema, este un tema que podría ser objeto de otro proyecto diferente a este, que nada tiene que ver con Cali Distrito, que nada tiene que ver con lo cultural, con lo deportivo y nada de ese tipo de cosas; pero,

además de eso, pues usted sabe que la Ley 99 y en el tema ambiental, o sea, los recursos que recibe la corporación ambiental, en este caso la CVC, en el Valle del Cauca, pues tiene unas obligaciones, esas obligaciones aquí no las veo por ningún lado, es decir, Cali, si en este caso recibe los recursos, pero, ¿y qué va a hacer con los recursos? Y eso no es, digamos.

Gracias Presidente, en conclusión, yo lo que le quiero decir es que ese artículo, yo estoy de acuerdo con usted, pero me parece que eso debería ser objeto de otro proyecto, en el sentido en que las funciones, o sea, qué se va a hacer con esos recursos, implica un estudio ya minucioso, detallado, de qué Cali va a hacer con esos recursos, conforme a las leyes y a las normas ambientales que hay hoy en día. Pero, obviamente, quiero anunciar mi voto positivo al proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Díaz. Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Muy buenos días, gracias Presidente. Pues yo sí tengo varias observaciones que me gustaría hacer al proyecto. En primer lugar, pues este es un proyecto que sin duda alguna es muy importante, pero me preocupan temas como los siguientes. Primero, el cambiar las sedes de algunas entidades del orden nacional, ese tema me preocupa, teniendo en cuenta que nosotros incluso estamos tramitando aquí un proyecto de ley para darle la categoría de ministerio a Coldeportes, y en ese proyecto se dejó establecido que la sede fuera Cali, y resulta que por cuestiones de tipo financiero, el Gobierno no le dio el aval a que esa sede fuera Cali, y entonces el proyecto ya se pasó, pero no está como sede Cali.

El otro tema son los órganos o entidades adscritas al Ministerio de Cultura, y entonces vamos a trasladar el Instituto Colombiano de Antropología, el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano del Deporte, que ya lo dije, el Instituto Caro y Cuervo, el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional, órganos de asesoría como el Consejo Nacional de Cultura y el Consejo de Monumentos Nacionales. O sea, son una serie de entidades que estamos diciendo en este proyecto de ley que ya no tendrán su sede aquí en Bogotá sino que se trasladarán allá, que, por supuesto, eso no solamente implica un alto costo en los recursos que se requieren para el traslado, sino también todo el andamiaje administrativo como tal que se requiere para el traslado del mismo.

Y veo una contradicción que hay entre el artículo 5° y 6°, porque en el artículo 5° hablamos de que el Instituto Caro y Cuervo va a tener su sede en la ciudad de Cali y que allí será la sede principal del mismo, pero que el domicilio legal

del Instituto será la ciudad de Bogotá, y entonces las juntas directivas se van a llevar a cabo en la ciudad de Bogotá porque así lo dice el parágrafo 2° del mismo artículo. Pero hay otros temas que son de mucha más importancia, y que yo sí quisiera tener claridad sobre los mismos; en el artículo 17, donde se habla del Fondo Emprender y se establece ya no el 5 sino efectivamente el 2.5% de ese Fondo Emprender, que va a ir destinado a actividades empresariales, deportivas y culturales, me parece que hay una contradicción con lo establecido en la Ley 789 del año 2002, en su artículo 40, donde se establece claramente cuál es el objeto del Fondo Emprender, y su objeto, dice la ley, que es exclusivamente para la financiación de iniciativas de carácter empresarial, entonces, quisiera aclarar ese tema, y que lo revisáramos de una mejor manera.

Pero hay otro artículo que ahí sí que me pone más preocupada aún, y es la distribución de los recursos provenientes de las transferencias de la Ley 30, de las universidades, que pasen esos recursos a los institutos. La distribución de recursos provenientes de las transferencias que van para las universidades públicas, que aquí todos sabemos el déficit que tienen las universidades públicas, estamos hablando de 18.2 billones de pesos de ese déficit, y nosotros estar, a través de este proyecto de ley, destinando recursos de esas transferencias para el Instituto Popular de Cultura, el Instituto Colombiano de Ballet, la Escuela Nacional de Deporte, el Instituto de Bellas Artes, entonces, esas son unas preocupaciones muy grandes que tengo.

Yo lo que le pediría al ponente y a los ponentes del proyecto de ley, es, Presidente, por qué no designamos una subcomisión y revisamos mejor este proyecto de ley, yo sí les pediría eso, porque de verdad que nosotros entrar a aprobar este proyecto aquí en la Comisión Primera, una responsabilidad tan grande que después llegue a plenaria y con varios vacíos normativos que tiene y dudas en torno al mismo, me preocupa bastante; entonces, yo sí le pediría, señor Presidente, que se conformara.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias Presidente, cordial saludo para todos. Pues realmente, Representante Reyes, lo felicito porque hoy el país tiene que seguir mirando hacia el fortalecimiento de las autonomías, hoy los municipios y los distritos se han seguido fortaleciendo, y Representante Tamayo acompañó su solicitud de fortalecer la Ley 1617, para darle herramientas a los distritos y que realmente puedan de manera efectiva desarrollar la visión para las cuales se estatuyeron, eso es necesario. Hoy Cali

está tomando el liderazgo a través suyo y de la bancada del Valle, en darle herramientas para que el distrito de manera efectiva pueda desarrollar la visión deportiva, la visión cultural y turística y empresarial para la cual fue estatuida.

Creo que es responsabilidad de nosotros, el Congreso, acompañar este tipo iniciativa, y sobre todo darle la posibilidad a los demás distritos de empezar a imaginarse la manera y las herramientas legislativas y administrativas que necesitan para poder desarrollarse. No hay que tener la prevención de mantener los institutos en Bogotá, hay que tener la oportunidad de repensarse el país y que las sedes principales queden en otras ciudades, que no necesariamente sea en la capital, no hay que tener esta dificultad de acompañar que la sede de Coldeportes, en este caso como instituto nacional, pueda trasladarse al Distrito de Cali y de esta manera vamos a abrirle paso para que otras entidades nacionales puedan relocalizarse en todo el territorio nacional.

Harry, imaginemos que el Ministerio de Medio Ambiente quede en alguna ciudad de la Amazonía, que institutos nacionales queden en algún otro municipio o departamento del país, creo que hacia ese camino deberíamos seguir acompañando la evolución de la administración nacional, y por eso mi voto positivo frente a este proyecto, compañero Reyes.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vega. Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, lo primero pues sea felicitarlo a usted por la dignidad que está ocupando desde el día de ayer, lastimosamente por una reunión importante que tenía el Partido de la U con el Gobierno nacional, para el tema de las objeciones de la JEP, tema que creo que podrá ser abordado a futuro aquí con calma, no pudimos asistir a su votación, pero usted sabe que aquí está el Partido de la U para apoyarlo también, darle la bienvenida también al Representante Juan Manuel Daza, que estuvo como Viceministro del Interior y aquí nos va a acompañar de ahora en adelante.

Y muy sencillo lo que quería comentar sobre este proyecto y es que yo quería hacerle también un reconocimiento a quienes vinieron trabajando en la iniciativa de que Cali fuera Distrito Turístico, los Representantes aquí también Díaz y Tamayo desde el período pasado lo hicieron y lograron hacerlo por la vía que estableció la ley de Distritos, es decir, a través del proceso desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Comisión de Ordenamiento Territorial ampliada que para mí como siempre lo he dicho, es el procedimiento que debe seguirse y no a través de una modificación de la Constitución como han pasado otros proyectos para definir si un municipio es Distrito o no.

Y me parece muy pertinente, doctor Kuri, me parece muy pertinente de verdad que usted haya traído a estudio de esta Comisión con el apoyo de los demás Congresistas del Valle del Cauca, un estatuto para definir exactamente qué es lo que se quiere de un Distrito Especial que está creado ya en Cali, a pesar de que en la Ley 1617 de Distritos, doctor Navas, se establecieron algunas consideraciones para algunos de los que ya estaban creados al momento de definirse esa ley, establecer pues estas condiciones o un estatuto especial para una situación particular como es la de Cali, me parece muy importante. Yo simplemente le diría que revisen la Ley 1617 porque incluso este proyecto podría, de hecho, debería estarla modificando, para que desde el punto de vista de técnica jurídica se hagan las cosas de la mejor manera, pero cuente con el apoyo de este servidor para ese proyecto.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Deluque. Tiene entonces en su condición de Ponente Representante, tiene cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero es advertir lo que el doctor Navas dijo en tan poco tiempo y es que cuando llegamos aquí los de las regiones, lo que más soñamos es que este país deje de ser centralista y nos mire a las regiones, porque Colombia es un país de regiones, yo firmé esta ponencia convencido de eso, doctor Kuri, y se lo expresé a usted, pero quiero hoy solicitar un favor muy especial, mi compañero de Bancada, Jaime Rodríguez, es el Ponente de un proyecto de ley que llegó *a posteriori* a este proyecto, me refiero al proyecto 228 que busca la creación o la conversión si se me excusa la expresión, de Coldeportes en el Ministerio del Deporte.

Yo le solicitaría que retiráramos el artículo 3° que manda aquí a Coldeportes para Cali y diéramos esa discusión en el proyecto que crea el Ministerio del Deporte, doctor Tamayo, creo que es lo conveniente, además porque entiendo ha sido una solicitud del Valle, como también nació de la Bancada del Valle la creación de este Ministerio, esa sería la única solicitud que la hago de manera respetuosa, doctor Juan Carlos, para que esa discusión de sede de Coldeportes, seguramente en el futuro Ministerio del Deporte, se saque hoy de este proyecto y se dé en el 228 que se ocupa de la creación del Ministerio de Deportes. Muchas gracias, Presidente, le solicito por favor para y cuente con el respaldo de los demás.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Triana, le solicitamos si nos hace llegar por favor la Proposición para someterla a votación más adelante en el articulado. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buen día. Realmente este es un proyecto importante y genera dudas e inquietudes porque es nuevo, me parece que es el desarrollo de la ley de Distritos que es la forma como se logra darle vía a la descentralización necesaria y claro, genera inquietudes porque tenemos una mentalidad centralista producto de la práctica centralista, tenemos que mirar esa descentralización también en el contexto, es decir, el tema de las comunicaciones que permiten otro tipo de interrelación, incluso laboral, sin necesidad de transportarse físicamente y aunque transportarse físicamente también es mucho más rápido en este momento.

Hay algo importante, yo quiero resaltar en este proyecto que firmo también como ponente y es que abre posibilidades de generar incremento productivo, de aumentar la productividad y nosotros pensamos que eso es necesario en este país, que se genere empleo, que se genere riqueza y que de esa riqueza participe realmente la gente que lo necesita, la gente del común y en el proyecto eso se plantea y me parece, quiero resaltar por su justicia, la solicitud de que los territorios de la SAE sean entregados a Cali Distrito, claro, esto debía de ser para todos los terrenos y todos los predios que se puedan aprovechar realmente en beneficio de la población y no que pase lo que está pasando ahora que son caldo de cultivo de la corrupción y de otro tipo de problemas.

Entonces, en ese sentido yo sí acompaño lógicamente el proyecto y planteo que lo aprobemos y miremos las objeciones posibles, las discutamos y en la Plenaria, en la segunda vuelta podamos mejorarlo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Albán. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto es interesante a pesar como lo dijo el Representante Tamayo, existe la Ley 617, que tiene que ver con la organización de los Distritos que hoy existen, pero también veo que aquí en este proyecto han unido una serie de iniciativas que se salen del título del proyecto. El título del proyecto habla del Estatuto Orgánico del Distrito Especial de Cali y no tiene relación el que empecemos a trasladar entidades nacionales, porque eso es de la Administración Nacional, eso es del tema orgánico de la Administración Nacional, dónde lo ubican y qué funciones van a cumplir cada una de estas entidades descentralizadas.

Yo podría y creo que voy a acompañar el proyecto con la salvedad que lo revisemos para la Plenaria, con eso modificamos lo que tenemos

que modificar, aunque reitero existe la Ley 617, pero, sin embargo, de pronto hay temas más específicos que tienen relación con Cali y no con las entidades descentralizadas nacionales, por eso quería intervenir para hacer esa salvedad. Voy a darle el voto al proyecto con el fin de que de aquí a la Plenaria se corrijan estos temas si no me daría pena, pero no lo podría acompañar en la Plenaria. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Representante Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente. Representante Reyes, yo veo con muy buenos ojos esta iniciativa. Cuando uno es elegido en la provincia siempre piensa en cómo puede llevarle más a sus departamentos y cómo no queda subyugado de alguna manera a la centralización, pero más allá de ese querer, debemos ver también cuál va a ser la realidad de implicaciones como cambiar la sede principal de Coldeportes a Cali y eso implicaría que por ejemplo la gente de Bucaramanga tenga que tomar un vuelo a Bogotá y después a Cali, o que tenga que irse dieciséis horas en bus a Cali para poder hacer alguna gestión. Yo le apuesto más a la descentralización, donde las oficinas de ese Gobierno centralizado tengan una oficina por lo menos en cada uno de los departamentos donde se pueda gestionar y trabajar en los diferentes proyectos.

Pero, adicionalmente, tendríamos llevando a cabo esta modificación a la ley, tendríamos un problema administrativo con funcionarios que hoy hacen parte de la planta de Coldeportes que tendrían que verse trasladados y un sinnúmero de consecuencias jurídicas que eso puede traer. Yo le pediría tener muy en cuenta la proposición que acaban de radicar del Partido Cambio Radical, del doctor Julio, para revisar realmente si es necesario que esta entidad sea trasladada, máximo cuando cruza un proyecto de ley. Sobre lo demás tendría algunas preguntas sobre el tema de porcentajes en los fondos, pienso que hay que avanzar prioritariamente en la ley del Ministerio de Deportes para poder darle esa importancia a este sector del país, pero me preocupa mucho la consecuencia que podamos tener, si podemos sacar adelante esta Proposición yo podría estar apoyando también este proyecto de ley.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Méndez y procedemos a votar después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Un saludo a todos compañeros, especialmente a los miembros de la

Bancada del Valle, quienes han promovido este proyecto. Me llama la atención en este momento que hay algunos aspectos del proyecto, algunos artículos que tocan aspectos presupuestales del orden nacional. Quisiera saber, señora Secretaria, si este proyecto cuenta con aval del Gobierno nacional en alguno de su articulado.

Presidente:

Certifique si cuenta con el aval o no señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este es un proyecto de iniciativa Congresional, es un proyecto de trámite de Ley Ordinaria y no hay ningún concepto que haya enviado, ni ninguna manifestación del Gobierno con relación al mismo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Entonces sí creo que es importante que, apoyo la solicitud que ha presentado la doctora Adriana Magali, en cuanto a crear una Subcomisión para analizar cada uno de los aspectos de este proyecto, porque tendría algunas implicaciones que seguramente el Gobierno nacional, en el momento de sancionar, objetaría. Entonces, creo que, para hacerlo, nosotros como Cambio Radical hemos decidido apoyarlo, pero sí quiero pedirle al doctor Reyes que hagamos ese análisis del aval para pedirle a la Subcomisión y podamos para llevarlo a segundo debate, un proyecto mucho más definido frente a lo que creemos que el Gobierno nacional o tengamos el aval del Gobierno nacional, no vaya a objetar al momento de la sanción.

Porque lo importante es que este proyecto de ley, que apunta precisamente a lo que todos queremos, el fortalecimiento de las regiones, a la descentralización administrativa que de alguna manera ha empantanado el desarrollo regional, sea una realidad. Entonces, creo que más allá de lo que nosotros queramos que se haga en este proyecto, tenemos que contar con esos avales que se están mencionando aquí, cambiar impuestos nacionales para una destinación específica. Apoyaremos este proyecto en Primer Debate, pero sí es importante que se cree esa subcomisión para que lo depuremos para Segundo Debate. Gracias, Presidente.

Presidente:

¿Una Moción, doctor Navas? Bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Para pedirles que no le torpedeen el proyecto al señor del Valle del Cauca, aquí una Subcomisión es eternizar un proyecto, tienen lo suficiente para discutir los temas a que haya lugar mientras llega a Plenaria. Porque si ustedes nombran una Subcomisión, doctor en seis meses no le han entregado esto, seamos sinceros, esa es la realidad colombiana, una Comisión o una Subcomisión solo busca torpedear

algo, ayudémosle al Valle del Cauca, abrámosle las puertas y tienen ustedes todas las posibilidades de entregarle a un ponente que oye las sugerencias que ustedes tengan, pero las Subcomisiones conducen al fracaso de los proyectos. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

En el mismo sentido del doctor Navas, yo quiero acompañar al doctor Reyes Kuri e insto y les pido a mis compañeros de Comisión que le demos una oportunidad, aquí nos la pasamos hablando de centralismo, de excesivo poder en Bogotá frente a las diferentes circunstancias del Gobierno nacional y frente a las diferencias que tenemos en cada una de las regiones. Hombre, yo también les pido que le ayudemos al doctor Kuri, a que esto llegue a Plenaria, que sigamos dando el debate, pero tenemos que seguir hablando de centralización, somos de regiones, somos de provincia y allá también tienen que llegar los estamentos del Orden Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Miren vamos a hacer lo siguiente, vamos a poner en consideración la proposición con la que termina la ponencia, con el compromiso de esta Mesa Directiva, que incluimos al doctor Méndez y a la doctora Matiz en la ponencia para segundo debate.

Entonces, en consideración la Proposición con la que termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente este proyecto consta de veinticuatro artículos, tienen proposiciones los artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 11, 12, 16, 19 y 23 del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo. Así que la metodología señor Presidente sería la siguiente: hay una proposición del doctor Triana que solicita que se excluya de la ponencia el artículo 3°. Entonces la metodología señor Presidente, sería votar los artículos que no tienen proposición como el artículo 5°, el artículo 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 14, 15, 17, 18 y 20. Esos serían los artículos que no tienen Proposición que los podría usted poner a consideración y votación, tal como fueron presentados en la Ponencia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra por dos minutos el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente, simplemente para que incluya en ese grupo, aquellos que el Autor o el Ponente tenga y el Ponente tengan avalados, no sé si de esas proposiciones doctor Kuri tiene alguno de esos avalados para que pueda meterlos en ese grupo y los votemos de una vez. Los artículos que estén avalados por usted, que le den confianza al Valle del Cauca.

Presidente:

Así lo haremos, incluimos los que tengan aval del doctor Reyes Kuri. Tiene el uso de la palabra el doctor Reyes Kuri.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Digamos que lo hablamos ahora con el Representante Triana, que se ponga en consideración el Articulado, sacando el tema de Coldeportes, que será discutido en el proyecto de ley que ya está, que es del Ministerio, de la creación del Ministerio del Deporte con sede en Cali y avancemos quiero pedirles colegas, honorables Representantes que avancemos con la aprobación de este proyecto y en la Ponencia nos comprometemos a analizar todas las observaciones jurídicas que ustedes han, jurídicas y de conveniencia que ustedes han hecho, si les parece honorables Representantes.

Presidente:

Se entendería entonces que tiene el aval y por ende se excluiría, correcto, no con aval, con aval. Tiene el uso de la palabra en su calidad de ponente, el doctor Tamayo tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, en este caso más que ponente soy proponente de unas modificaciones de muchos artículos. No y si ustedes miran las proposiciones, todas tienen simplemente una corrección obvia que sé que no va a haber discusiones ahí, es que se hace referencia en el Articulado a la ciudad de Cali y no es la ciudad de Cali ya, es el Distrito de Santiago de Cali. Entonces simplemente es corrigiéndose una cosa ya más de estructura en ese sentido, pero yo las podría dejar como constancias en la eventualidad que las recoja la Ponencia y desde luego otros elementos que vamos a trabajar, que sí los voy a dejar para la Plenaria que tienen que ver ya si no de manera diríamos nosotros formal sino estructural de la norma como tal, que yo sí quiero profundizar un poco en ella o sea vuelvo y repito, comparto el espíritu de centralista y por eso acompaño la

iniciativa, pero tengo una visión integral porque debe ser de conocimiento para todos los Distritos hoy en día y no solo para el Distrito de Santiago de Cali. Gracias Presidente.

Presidente:

Listo. Teniendo entonces en consideración. Doctor Daza tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias señor Presidente. Primero que todo a toda la Comisión de verdad, gracias por las palabras de recibimiento, para mí es un honor estar aquí sentado no como Viceministro allá en la Mesa, sino como Representante a la Cámara Colega de ustedes, llegamos con el mejor ánimo de construir y de sacar adelante las iniciativas.

Ahorita hablaba con el Representante Reyes Kuri y le decía que yo tengo varias observaciones al proyecto y le mencioné la primera, después de la proposición de excluir del articulado para poderlo pasar a votación, el tema de la sede de Coldeportes teniendo en cuenta el proyecto que también se encuentra en esta Comisión de la transformación de Coldeportes a Ministerio del Deporte, es en torno a las sedes de las demás entidades. Por qué y lo quiero dejar como una constancia, le dije que lo votaba favorablemente con la condición de que para segundo debate lo revisáramos.

La Constitución le asignó la iniciativa al Gobierno nacional en todo lo que tiene que ver con la estructura administrativa del Estado y aunque parezca una cosa menor el tema de la sede, si yo modifico la sede, estoy modificando la estructura de la Administración, por ello los artículos que están modificando la sede, modifican artículos de decretos-leyes que deberían ser de iniciativa del Gobierno, tengo el temor que eso el día de mañana nos acarree inconstitucionalidades, por eso le dije que como esa, tengo otros puntos específicos que vale la pena que revisemos, pero en aras de darle trámite y no ahondarnos, ni ahogarnos aquí en Subcomisiones e informes, lo votaba favorablemente con el compromiso que de cara al Segundo Debate de la Plenaria, le pudiéramos hacer esos ajustes y revisar esas observaciones. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Daza, de nuevo bienvenido a esta su Comisión. Teniendo en cuenta lo anterior, entonces en consideración el articulado como viene en la Ponencia con la exclusión del artículo 3°. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, Título “*por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, señor Presidente si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponentes señor Presidente.

Presidente:

Los mismos, más la Representante Matiz y el Representante Méndez.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, han sido notificados por estrado los Ponentes para Segundo Debate con la adición de la doctora Adriana y del doctor Jorge Méndez.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones*.

Autor el Representante Alfredo Rafael Deluque.

Ponente el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Señor Presidente, la Secretaria debe advertir que este proyecto ha sido ya discutido en la Comisión y debido a algunas observaciones, se nombró una Comisión Accidental para ajustar el texto del mismo, integrada por los Representantes *Alfredo Rafael, Ángela María Robledo, Gabriel Santos, Juanita María Goebertus y Jorge Eliécer Tamayo*. La Comisión ha presentado el Informe respectivo, así que por eso está en el Orden del Día.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Por todo lo anterior, espero que el Congreso apruebe esta iniciativa legislativa del Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones*. Suscrita la ponencia por el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Ha sido leída la proposición de dar primer debate señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra por quince minutos, el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, le voy a pedir el favor que me releve de los quince minutos, hemos hablado de este proyecto ya en varias Sesiones e hicimos la Subcomisión, presentamos el informe de pronto si queda alguna inconformidad de alguno de los miembros de la Comisión, yo les pediría el favor que me la manifiesten y yo con mucho gusto hago la modificación respectiva para presentarlo en el segundo debate en la Plenaria de la Cámara. Pero de verdad les pediría el favor que, hombre en consideración a todos los niños del país y en memoria de todos aquellos que han muerto en circunstancias bastante lamentables en piscinas públicas en este territorio, pues podamos aprobar y avanzar en este proyecto de ley que es la segunda vez que lo presento.

Este proyecto de ley fue presentado en la Legislatura pasada, no alcanzó por un solo debate a ser aprobado, fue vuelto a presentar el 20 de julio, de manera tal que yo sí les pediría a los señores de la Comisión que me lo ayudaran a sacar adelante y si persiste luego de que la Subcomisión funcionó y presentó su Informe y fue incluido en el texto de este proyecto, pues si persiste algo podemos nosotros poderlo reformular para la ponencia de segundo debate. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. Tiene el uso de la palabra el Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Antes de iniciar este debate sobre el proyecto, hablé con el autor, con el doctor Deluque y yo celebro obviamente el informe de la Subcomisión, creo que se hicieron unas adecuaciones muy importantes. Sin embargo, yo quiero ser claro en este tema y ha sido mi posición de manera clara y valga la redundancia frente al artículo 1º, o al ámbito de aplicación, perdón del proyecto de ley, hombre yo creo que yo sigo creyendo que es un error garrafal incluir dentro del ámbito de aplicación del proyecto de ley la titularidad privada. Señores es que con

este proyecto de ley nos les estamos metiendo a la casa a todos los colombianos y se estaría facilitando insisto, esta discusión la dimos el año pasado a qué inspectores abusarán frente al tema de cerramiento, es que aquí no podemos pretender que el Estado controle absolutamente cualquier actividad de un colombiano.

Por consiguiente, yo le hago la invitación doctor Deluque, usted muy juicioso en su proyecto de ley establece la definición de los usos de las piscinas, entiendo perfectamente la preocupación de la protección de nuestros niños, nadie discute eso, pero lo que sí no puede quedar, es sentar un antecedente y un precedente que le digamos al pueblo colombiano que nos les estamos metiendo a la cocina. Por consiguiente, yo estoy de acuerdo en acompañar su proyecto de ley siempre y cuando se retire la palabra “con independencia de la titularidad privada” y se deje única y exclusivamente a piscinas de uso colectivo, de lo contrario iría en contra de mis principios y por consiguiente no podría acompañar este importante proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Yo tengo la posición contraria al doctor Vallejo, igual sostengo allí con el doctor Navas también una diferencia en esta materia, porque la protección y lo que nos muestra la estadística, es que en las piscinas privadas también por no tener las medidas de seguridad también el alto número de niños y de personas que sucumben no solo en las piscinas sino a las superficies, a los espejos de agua que hay y que no tienen ningún tipo de regulación, ni control y son precisamente allí donde convergen en el ámbito privado, reuniones familiares donde han acontecido ese tipo de situaciones, o sea que tiene que ver la protección de los niños, qué tiene que ver con la naturaleza que diga absolutamente nada, lo que van a vigilar y van a venir a un inspector es que cumpla en su momento con la protección para el riesgo de los niños, es lo que tiene que ver o sea inclusive para decirles algo, podría decir en las Unidades Residenciales también, un ámbito privado, unas zonas comunes y hay regulación y hay control y todo lo que nos podemos evitar si hay una buena seguridad y control y prevención del riesgo del accidente que se pueda presentar con menores.

Entonces, yo lo que digo es, o sea tiene que haber la regulación, debe haber la protección y no tienen nada que ver con la injerencia que pueda tener en la vida, en la actividad que realizan las personas allá, siempre y cuando cumpla también con la protección en esa actividad privada de las personas, es que eso es evidente, ahí están los

casos que se presentan, son los que se presentan que caen y las piscinas no tienen rejilla, no tienen situaciones y caen también y son atrapados los niños o succionados también como sucedió también en los hoteles que son públicos o son privados que prestan servicios públicos de alojamiento o sea, pero qué tiene que ver eso con la injerencia o sea es la calificación, es la habilitación del funcionamiento de una privada en una piscina privada que tiene que cumplir también con unas Normas, es que es la privada también que tiene que cumplir con unas normas de protección. Es lo que estamos reclamando nosotros, es la posición contraria en ese sentido, pero no tiene nada que ver ni con la injerencia, ni que va a llegar un inspector a decirle, vea estamos en una actividad personal, particular un día, un domingo y llegó ahí un inspector a decirle no le funciona la piscina, pues tiene que cumplir con la prevención y el podrá hacer su actividad privada totalmente, simplemente garantice la seguridad del riesgo de los niños que no puedan caer en estas situaciones.

Es lo único que estamos reclamando, esa ha sido mi posición que yo he defendido en torno al proyecto, de resto acompañó plenamente la iniciativa al cual nos invitó el Representante Deluque, me parece útil, me parece necesaria y me parece que la necesitamos para garantizar la vida en el riesgo que puedan tener los menores o frente al funcionamiento de una piscina sea pública o privada. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctor Deluque quería decir en su calidad de Ponente, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En el informe de la Subcomisión para zanjar esa diferencia y llegar a un acuerdo y que poder que este proyecto avance, eliminamos la palabra en el artículo 4º, unihabitacionales, precisamente para excluir lo que se refería el doctor Vallejo, pero vuelvo y les repito a la Comisión, les pido el favor al doctor Vallejo como lo hablamos ahorita, si persiste alguna duda, yo me comprometo a que nuestro equipo se siente, nos sentemos ambos y podamos lograr un acuerdo sobre este texto para segundo debate, pero démosle el impulso que el proyecto necesita que de verdad estamos en mora de hacerlo en este país.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Vallejo, lo acompañó hasta el final en esta propuesta, la piscina de un predio privado es parte de mi intimidad, yo corro con las contingencias, ahí está mi familia y nadie más, ahí no puede entrar cualquier individuo. Lo grave

es que, si ustedes dejan vigente esto, cualquier payaso de esos que hay en los pueblos, los mismos que van a las casas de ustedes a revisar el gas y extorsionan a su esposa y a sus domésticas con cualquier objeto. ¡Ah no! es que a esto le falta un niplecito y así, así extorsionan a las amas de casa esos tales visitantes del gas.

¿No les han contado nunca a ustedes? ¿Han sido víctimas de eso? No le creemos más gravámenes a la propiedad privada, yo tengo mi piscinita pequeñita para los niños y para mí, yo tendría el cuidado de mis hijos como buen padre que soy, pero no permitir que cualquier payaso tramposo con deseos de hacer plata, vaya a mi casa a crearme toda clase de requisitos para poderme sacar dinero. Que es la típica conclusión a que está sometido el particular cuando llega el señor del gas, ahora llegará el señor de la piscina. Por favor doctor Deluque yo lo acompañe a usted en esto y a la autora original de esto, a la doctora, ¿te acuerdas? Pero siempre nos dijo no nos metamos con las piscinas privadas, aquí el compañero sabe cómo son las piscinas en los Llanos Orientales, cuando yo iba a construir una piscina en Melgar me llevaron y me dieron una vuelta, hombre son canalizaciones que se hacen de una quebrada y eso es piscina al tenor de lo dicho por usted acá, allá también se puede llegar, seamos lógicos doctor. Yo lo acompañe en este y acompañe a la doctora, pero no se metan con ese pequeño predio de reposo que tiene la familia, que es la finquita privada. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. En igual sentido manifestar mi respaldo a la postura del doctor Navas y del doctor Vallejo, teniendo en cuenta que efectivamente se estaría atentando contra la privacidad al analizar esto desde la propiedad privada. Pero algo mucho más allá doctor Deluque y es que en este momento estoy seguro no tenemos un inventario siquiera aproximado de piscinas en lugares privados y creo que sería imposible hoy establecer una norma que obligue a la autoridad a vigilar todas y cada una de las piscinas que sean, yo creo que esta norma realmente sería irrealizable porque no veo el Estado con la capacidad para hacer la inspección en esto.

Entonces, sí apoyaría el proyecto, si se retira el tema de piscinas privadas en lugares privados y dejarlo como se ha manifestado aquí en piscinas públicas o de uso colectivo que tendría una connotación distinta y si podría ser verificada y supervisada por parte de la autoridad de control. Pero en este caso reitero sería imposible por parte del Estado, hacer supervisión a todas y cada una

de las piscinas que haya en lugares privados. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente, vuelvo y repito, por favor deme la confianza, modificamos ese tema en segundo debate es que la confianza me la dan o votan negativo el proyecto en la Plenaria de la Cámara. Entonces ahí tienen ustedes el seguro que yo no los voy a engañar con la confianza que me den ahorita. Y vuelvo y repito, cuando nosotros excluimos la palabra unihabitacionales del artículo 4º, lo que queremos es precisamente sacar a esos predios unifamiliares que no tienen la posibilidad de que las piscinas tengan acceso al público. Entonces les pido el favor nuevamente, doctor Navas confíe en lo que yo le estoy diciendo, no sentamos y redactamos ese artículo para que usted esté tranquilo igual con el doctor Vallejo y con el doctor, y hacemos algo para que todos quedemos tranquilos, para Segundo Debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Un minuto para para el doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

No doctor Alfredo, ni más faltaba claro que confiamos en el compromiso que usted está asumiendo, lo que pasa es que es importante precisar la posición nuestra, yo estaría de acuerdo en que avancemos, este es un proyecto muy importante.

Finalmente, doctor Deluque la discusión es, la palabra “uso colectivo”, es que ahí hay una línea completamente clara entre uso colectivo y uso privado, es que no podemos permitir que el Estado se nos meta a nuestras casas, en ese sentido. Entonces Presidente, en aras de avanzar, estoy de acuerdo que quede como constancia y procedamos a votar la Ponencia y el proyecto como tal.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Díaz y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Al doctor Deluque, nosotros en un, este es proyecto que ya venía desde el año, en la legislatura pasada, yo le había comentado doctor Deluque que usted habla aquí o se pretende que en el proyecto sean piscinas desde treinta centímetros de profundidad, dice el proyecto, más de treinta centímetros, pero es que treinta centímetros a mí no me parece que involucremos o sea una piscina, no, pero eso

es muy bajito, una piscina, cuando uno habla de una piscina, porque si usted está hablando de treinta centímetros eso es una poceta que le llamamos nosotros en el Valle, eso es algo muy pequeño, una piscina como tal cuando uno conoce una piscina, estamos hablando de un metro en adelante, de ochenta centímetros en adelante, pero ¿treinta centímetros? Pero se lo dejo, no se me preocupe doctor Deluque, se lo dejo como comentario y una inquietud, para que en la ponencia del segundo debate revise eso, yo se lo comenté en la Legislatura pasada, revisemos esos treinta centímetros, porque entonces ahí vamos a involucrar una cantidad de estructuras de este tipo, que realmente no son piscinas.

Yo pienso que una estructura de agua, de treinta centímetros no es una piscina, nosotros conocemos piscinas de ochenta, de un metro, pero de treinta centímetros eso no se llama piscina doctor Deluque, revíselo para segundo debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Díaz. En vista de que no hay más intervenciones, pongo en consideración la Proposición con la que termina el informe de la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo acepta la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente con unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene en el informe que presentó la Subcomisión diecinueve artículos. Están firmados el Informe de la Subcomisión por el doctor Alfredo Deluque, por el doctor Gabriel Santos, por la doctora Juanita Goebertus, por la doctora Ángela María Robledo y por el doctor Jorge Eliécer Tamayo. Así que usted, no hay proposición a los artículos del informe de la Subcomisión, puede usted poner en consideración y votación el Informe de la Subcomisión.

Presidente:

En consideración el Informe de la Subcomisión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes con la constancia de que el quórum, hay decisorio en este momento.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Señor Presidente, el título, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título y pregunto por instrucción suya a la Comisión, ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la Pregunta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponentes.

Presidente:

Los Ponentes serán informados por Secretaria, para incluir las distintas voces que se expresaron hoy.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es el siguiente. Tercero, proyecto de ley número 122 de 2018, *por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.*

Autor el honorable Representante Harry Giovanni González.

Ponentes los honorables Representantes: *Harry Giovanni González (coordinador), Margarita María Restrepo (Coordinadora), Buenaventura León, Élbort Díaz, Julio César Triana, Inti Raúl Asprilla, Ángela María Robledo y Luis Alberto Albán.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 680 de 2008.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 806 del 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir informe de ponencia positiva y respetuosamente propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera, dar primer debate al Proyecto de ley número 122 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.* Suscrita la proposición por los honorables Representantes *Harry Giovanni González, Julio César Triana, Margarita María Restrepo, Buenaventura León y Élbort Díaz.*

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe. Igualmente, la proposición la firman la Representante Ángela María Robledo y el Representante Inti Asprilla.

Presidente:

Tiene la palabra quince minutos el doctor Harry. Tiene la palabra el doctor Deluque un minutico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, simplemente para qué me excuse de seguir participando ahorita en la Comisión porque tengo en el Salón Elíptico una condecoración al Buque Gloria que hemos planeado hace meses, a la cual todos están invitados, pero debo irme hacia allá, pero aquí apoyo al doctor Harry González en lo que él manifieste.

Presidente:

Gracias. Les pido ante las voces de que quieren irse a acompañarlo les pido que se queden y le demos trámite a este proyecto. Tiene quince minutos Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente gracias por la generosidad, muy buenas tardes a todos. Presidente este es un proyecto muy sencillo, es una propuesta que hemos hecho para modificar un artículo de la Ley 1447 del 2011, que es la ley que regula los procedimientos para solución de diferendos limítrofes en Colombia, este proyecto de ley básicamente lo que está creando es un nuevo párrafo a esta ley en el cual se da un mandato al Gobierno nacional para que el Gobierno nacional a cargo del Ministerio del Interior, cree un mecanismo adicional en la solución de conflictos limítrofes que se basa fundamentalmente en una reunión de consulta.

Que hagan una reunión, cuando hay un diferendo limítrofe entre dos departamentos, actualmente la legislación no obliga al Gobierno a que haga una reunión, el componente es única y exclusivamente la reflexión de aspectos técnicos que tiene que emitir el IGAC, las observaciones que presentan las entidades territoriales frente a ese informe que presenta el IGAC y después una decisión más de carácter político que se toma en el seno de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República. Nosotros lo que estamos pidiendo es que, en el trámite, se adicione un procedimiento adicional, ¿Cuál es? Hacer una reunión para preguntarles a las personas que habitan ese territorio donde hay un conflicto limítrofe, sus impresiones sobre el conflicto limítrofe, sus impresiones desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista geográfico.

Entonces, básicamente de eso se trata este proyecto de ley, aclaro no estamos creando una consulta popular, ni un nuevo mecanismo de consulta, esto no le va a generar mayor erogación de gasto al Estado pues que hayan unas elecciones, nada de eso, simplemente lo que estamos pidiendo es una reunión y además los aspectos de la reunión estamos dando una facultad acá para que sea el Ministerio del Interior el que regule esa reunión, que el Ministerio del Interior diga mediante un decreto, la reunión se realizará con la participación de todas las personas u organizaciones sociales, juntas de acción comunal, gremios, bueno ya esos aspectos de quiénes participan en la reunión, se lo dejamos al Gobierno nacional que lo emita en una regulación especial que desarrollen que sería un decreto.

Presidente, con eso doy por sustentada la ponencia e invité a las Bancadas que nos acompañan con este proyecto de ley, sé que hay proposiciones que se han presentado, quisiera que quienes tienen las proposiciones hagan unos comentarios al respecto, pero ya hemos concertado con los amigos de las proposiciones que vamos a hacer una Mesa de Trabajo, si este proyecto es aprobado el día de hoy, para tenerlas en cuenta en una discusión al Segundo Debate de la Plenaria de la Cámara. Gracias Presidente.

Presidente:

Apreciado Harry muchas gracias por el uso racional del tiempo y la presión conceptual. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Al ponente una sola recomendación que se la manifesté ahorita en privado, la quiero dejar acá en público como constancia para poderlo tener a consideración para el segundo debate y es una pequeña precisión en el párrafo que se pretende adicionar y es, hablemos de una reunión en la que se garantice la participación, no hablemos de consulta para no llevarlo a malos entendidos el día de mañana. Inclusive la Ley 1447 ya habla de esos testimonios de las comunidades cuando se habla del límite tradicional, casi que llevar la figura que se usa para establecer el límite tradicional, a cuando haya un diferendo limítrofe que se tenga en cuenta la vocería o que se estudie lo que la ciudadanía que ahí habita quiere expresarse.

Entonces yo lo único que le recomendaría es eso, que quede, que se deberá hacer una reunión de participación de la comunidad para expresarse, pero evitemos usar la palabra consulta para no terminar en malos entendidos. Muchas Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Como bien lo mencionó el autor del proyecto y coordinador ponente Harry González, este Proyecto de ley número 122 de 2018 Cámara tiene como objeto incluir un parágrafo al artículo 9º de la Ley 1447, para habilitar un mecanismo de consulta de los habitantes de los entes territoriales que se encuentran en litigio, previo estudio de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y solicitud al Gobierno nacional y obedece este proyecto de recoger una problemática que hay en las regiones, una problemática que hoy por Ley en materia de competencias, solamente la tienen las Comisiones de Ordenamiento Territorial y no las comunidades.

Segundo, una problemática un segundo problema es el desconocimiento de las comunidades en la definición de los problemas limítrofes, hoy la ley no les permite a las comunidades intervenir, desconociendo igualmente la identidad de esa población. Razones que respaldan esta iniciativa, podemos mencionar muchas quisiera hoy traer a colación solamente tres, una que ante los límites dudosos de tener en cuenta los aspectos históricos, comunitarios, de índole social, de identidad cultural con un componente tanto técnico como social y comunitario. El técnico que como lo mencionó Harry, es la participación del IGAC y un respaldo jurisprudencial, la Corte Constitucional en muchas Sentencias ha expresado entre ellas la Sentencia-180 de que la participación de la ciudadanía no solamente debe ser en las elecciones populares, sino en todos los procesos donde tengan que ver con el rumbo de su vida y sugerirle a los honorables Ponentes y al señor Coordinador o a los coordinadores ponentes unas consideraciones para el segundo debate.

Primero, yo creo que no solamente nos debemos circunscribir, a analizar el artículo 9º, creo Harry que es necesario también tocar algunos temas del artículo 8º de la Ley 1447 que dice, relación con el procedimiento para límites de dudosos, creo que no solamente nos toca en este proyecto de ley, tocar el artículo 9º sino también el artículo 8º cuando se dan las dudas en la diligencia de deslinde. También creo importante dejar a consideración para la ponencia de segundo debate, ampliar la definición de límite dudoso, que no solamente se dé cuando ocurre en zonas de deslinde sino también en zonas de conflicto limítrofe y una apreciación final también para ponencia de segundo debate en caso de que la Comisión lo tenga a bien de aprobar la ponencia, la proposición con la que termina la ponencia y el articulado y es darle mayor Harry, mayor claridad a la participación del IGAC creo que es fundamental precisar la competencia del IGAC en esta temática. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Buenaventura. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo, cinco minutos en su condición de Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, yo creo que voy a ser más corta señor Presidente. Nosotros teníamos alguna reserva respecto a la condición de establecer la naturaleza de la consulta, nosotros saludamos este proyecto de iniciativa del Representante Harry, porque todo lo que tiene que ver con ampliar los mecanismos de participación con efectividad nos parece muy interesante, pero habíamos recibido también de Fedempacífico una alerta respecto al alcance de la consulta, que esto no fuese en lugar de ampliar los mecanismos de participación, amenazar los mecanismos de consulta. Lo hemos hablado con el Representante Harry, estamos haciendo una sugerencia de anexar un inciso, ya lo hablamos con él y nos sumamos a la ponencia positiva y pedimos entonces que sea incorporado para el segundo debate. Entonces, bienvenido el proyecto y el apoyo para que alcancemos a votar y para que continúe su curso a Plenaria de Cámara.

Presidente:

Muchas gracias Representante Robledo. Tiene el uso de la palabra el Representante Vallejo y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Hombre, yo disiento un poco de lo planteado, entiendo exactamente la intención del proyecto de ley, pero en este caso mi querido amigo Harry creo que no lo voy a poder acompañar, por una razón o varias razones. La primera es que no es claro el tema del efecto de la consulta, ¿Es decir se está utilizando un mecanismo de participación ciudadana o qué tipo de consulta es? Porque cuando se habla de esa vinculación y en el párrafo siguiente se habla de mecanismo y hablan del marco fiscal, no me queda claro. Lo segundo, no me queda claro si esa consulta es vinculante o no es vinculante o es interpretativa o ayudaría a resolver el conflicto limítrofe.

Por consiguiente, yo creo que se abriría un espacio complejo en el que nosotros resolver los límites de entidades territoriales vía una consulta como mecanismo, yo creo que no es el camino adecuado. Yo lo que creo, es que podríamos incluir dentro de la ley el mecanismo de Audiencias Públicas para que las Comisiones de Congreso de la República escuchen a la comunidad, porque es que aquí no podemos ser ajenos a lo que hoy ocurre en Colombia con la representación a veces infiltrada de las comunidades. Yo les cuento, en Risaralda hay un señor para efectos de la elección

de la Corporación Autónoma que controla cincuenta ONG ambientales y eso mismo sucede en este país, muchas veces en las comunidades de los territorios colombianos.

Por consiguiente, anuncio mi voto negativo e insisto, entiendo que se quiere crear un mecanismo, pero no tengo claridad de los efectos de ese mecanismo, no sé si es consulta previa, consulta popular, qué tipo de consulta y segundo, creo que se estaría abriendo una puerta para que se afecte un procedimiento que hoy está establecido en la Ley y que si lo que se quiere es tener o contar con la participación de las comunidades locales, se pueda hacer perfectamente a través de Audiencias Públicas en el Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. Señora Secretaria en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes. Si hay algún voto del doctor Vallejo debemos hacer votación nominal.

Presidente:

Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí

Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintidós (22) por el SÍ y dos (2) por el NO, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de dos artículos, hay dos proposiciones que la honorable Representante Adriana Magali y la doctora Ángela María Robledo y el doctor Inti Asprilla han presentado observaciones. Pero igualmente las han dejado como constancias para que sean revisadas por el Ponente para Segundo Debate. Así que, en este orden de ideas, puede usted poner en consideración y votación el Articulado tal como viene en la Ponencia.

Presidente:

En consideración el articulado como viene en la Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba? Votación nominal.

Secretaria:

Llamo a lista señor Presidente para la votación del articulado, dos artículos como viene en la ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó

Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintiún (21) por el SÍ y dos (2) por el NO, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Presidente el título, *por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 1447 de 2011.*

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión, por instrucción suya, ¿sí quieren que ese proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierte en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio.

Presidente:

Continuamos con los mismos Ponentes para el Segundo Debate.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Anuncie proyectos Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- Proyecto de ley Estatutaria No. 106 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 107 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 083 del 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 149 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 068 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 100 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 127 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 029 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 007 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 185 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley Orgánica número 229 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley Estatutaria número 208 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 224 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 164 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 241 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 138 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 191 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 233 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 124 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley número 285 de 2018 Cámara 078 de 2018 Senado.

Presidente, por instrucción suya han sido anunciados para la próxima Sesión de la Comisión, los proyectos que se discutirán y votarán en esta Célula Legislativa.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:45 de la tarde y se ha convocado para el próximo martes a las 10:00 de la mañana con los proyectos de ley anunciados por Secretaria. El miércoles será Control Político y de igual manera informo a los integrantes de la Comisión que se ha programado Audiencia Pública para el próximo jueves del proyecto de depuración normativa.

Anexos: Veinticinco (25) folios.

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Presidente Comisión I
Honorable Cámara de Representantes
Despacho

Asunto: Solicitud de excusas

Cordial Saludo Doctor Gabriel:

De manera respetuosa solicito a usted excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera convocada para el día de hoy 20 de marzo del presente año, esto debido a que fui notificado de la Corte Suprema de Justicia donde se me programó recepción de indagatoria para este día, para lo cual anexo oficio.

Agradézco su atención.

Atentamente.


NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N° 8-66 Of 508 - 511
Teléfonos: (1) 4325100 Ext. 3508 - 3509 Bogotá D.C.
Email: nilton.cordoba@camara.gov.co

Bogotá D.C Marzo 19 de 2019

Doctora
AMPARO CALDERON
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetada Doctora:

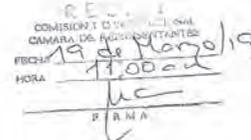
Con la presente y por instrucciones de la Representante, me permito anexar copia de Resolución No 0575 de 2019, donde se autoriza la inasistencia justificada a la Dra Margarita María Restrepo Arango, para que participe en la Primera Edición del Foro por la Democracia - Santiago 2019 Organizado por la coalición gobernante de "Chile Vamos" en esa ciudad. Desde el día 19 al 23 de Marzo del 2019.

Lo anterior para que sea excusada en la sesiones de la Comisión primera durante el permiso otorgado por la Mesa Directiva.

Por la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,


NANCY TORRES PULIDO
Asistente


COMISION I DE REPRESENTANTES
CAMARA DE REPRESENTANTES
Fecha: 19 de Marzo 2019
Hora: 11:00 am
P. A. M. A.

C.C. Resolución 0575 de marzo 18 de 2019



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
CASA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN Y PRIMERA INSTANCIA
Sección 1ª

Bogotá, D. C., 1 de marzo de 2019

(AL CONTESTAR CITE ÉSTE NÚMERO
**INSTRUCCIÓN 51699 -NÚMERO INTERNO-
CUI 11001020400020170205900**

OFICIO 2353

Doctor
NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara - Investigado
Carrera 7 No. 8-68 Capitolio Nacional
Teléfono: (1)4325100
Email: nilton.cordoba@camara.gov.co
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta y de conformidad con lo ordenado por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en auto de fecha 28 de febrero de 2019, con ponencia del Honorable Magistrado CESAR AUGUSTO REYES MEDINA, me permito comunicarle que se programó la recepción de su indagatoria **para el próximo 20 de marzo de 2019 a las 8:30 a.m.**, dentro del proceso adelantado en su contra. **Vaiga resaltar la obligatoriedad de asistir en compañía de su abogado de confianza.**

La anterior diligencia se llevará a cabo en el Palacio de Justicia, ubicado en la Calle 12 No. 7-65 Piso 1

Atentamente,


RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ
Oficial Mayor
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

**RESOLUCIÓN MD N° 0575 DE 2019
(10 MAR. 2019)**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio radicado el 18 de marzo de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las plenarios y comisiones citadas entre el 19 al 23 de marzo de 2019, en razón a su participación en la primera edición del Foro por la Democracia - Santiago 2019, organizado por la coalición gobernante de Chile - "Chile Vamos", en esa ciudad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizó a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa válida de las Sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar entre el diecinueve (19) y el veintitrés (23) de marzo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre el diecinueve (19) y el veintitrés (23) de marzo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

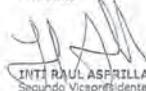
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 MAR. 2019**


ALEJANDRO SANTOS CHACON CAMARGO
Presidente


ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente


INGRID RAUL ASPRILLA REYES
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Honorable del Vicerrector
Secretaría General

PL # 102180
Acta # 36

APROBADO
Acta # 36
20 de mayo de 2019

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Filiación	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X					
ASPAILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	F.U.	X		X					
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X		X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X					
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	F.U.	X		X					
DIAZ LOZANO ELBERT	F.U.	X		X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X					
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	F.U.	X		X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X		X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X					
MATEZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X					
PERINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X					
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X					
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	X		X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X					
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	F.U.	X		X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X					
VALLEJO CHUPI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X					
WILKS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X					

FECHA: Marzo 2019

Reservado el mismo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 2. Con el fin de fortalecer los procesos deportivos del orden nacional desde el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, los órganos y entidades pertenecientes al Sector administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, tendrán como sede principal el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

COMI. CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 24 de oct / 18
HORA: 10:43 am

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Proposición

Suprimase el Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

Se considera pertinente estudiar todo lo relacionada con COLDEPORTES en el proyecto de Ley 285 de 2018, "Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (coldeportes) en el ministerio del deporte".

A consideración de los Honorables Representantes

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

FECHA: 20 de mayo de 2019
HORA: 11:59 am

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 3. Para direccionar el deporte a nivel nacional, al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES ejercerá las funciones que la designa la ley desde el Distrito Especial Deportivo de Santiago de Cali. Por tanto, se modificará el artículo 2º del Decreto 4183 de 2011, quedará así:

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, tendrá como domicilio el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y ejercerá sus funciones a nivel nacional.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

COMI. CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 24 de oct / 18
HORA: 10:43 am



PROPOSICIÓN

*En su momento
Marzo 2019
Acto # 36*

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley 119 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 4. Para garantizar la participación del Distrito Especial Deportivo de Santiago de Cali en el Consejo Nacional del Deporte, se modificará el artículo 6° del decreto 4183 de 2011, que quedará así:

El Consejo Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, estará integrado por cinco miembros: el Alcalde Distrital de Cali, quien lo presidirá y cuatro delegados o representantes del Presidente de la República.

El director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, podrá participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

El Consejo se reunirá por convocatoria que haga su Presidente o el Director del Departamento Administrativo y sus reuniones se harán en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

El Subdirector del Departamento Administrativo ejercerá la secretaría técnica del Consejo.

Parágrafo transitorio: El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, trasladará sus dependencias principales al Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la vigencia de la presente ley, pero adoptará las medidas administrativas necesarias en forma inmediata para adecuar sus actividades al cambio de su domicilio legal ordenado en la presente ley.

JORGE ELIÉCER TAMAYO-MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*24 de oct /18
10:45 am*



PROPOSICIÓN

*En su momento
Marzo 2019
Acto # 36*

Modifíquese el artículo 11° del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 11. Con el fin de reconocer el aporte cultural del evento tradicional e histórico de el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, declárese como patrimonio cultural de la Nación a la Feria de Cali según concepto técnico del Ministerio de Cultura.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*24 de oct /18
10:45 am*



PROPOSICIÓN

*En su momento
Marzo 2019
Acto # 36*

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 7. Para desarrollar actividades culturales del orden nacional en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali se fomentará el desarrollo juvenil de la Banda Sinfónica Nacional. Se modificará el inciso 3 al artículo 72 de la ley 397 de 1997, y quedará así:

Así mismo formarán parte del Ministerio de Cultura la Orquesta Sinfónica de Colombia y la Banda Sinfónica Nacional, las cuales tendrán sedes juveniles para el fomento de la cultura en los jóvenes colombianos en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Parágrafo transitorio: la Orquesta Sinfónica de Colombia y la Banda Sinfónica Nacional, abrirán su sede cultural juvenil en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la vigencia de la presente ley, pero adoptará las medidas administrativas necesarias en forma inmediata para adecuar sus actividades al cambio de su domicilio legal ordenado en la presente ley.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*24 de oct /18
10:45 am*



PROPOSICIÓN

*En su momento
Marzo 2019
Acto # 36*

Modifíquese el artículo 12° del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 12. Reconociendo la tradición histórica del desarrollo cinematográfico de el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, se modificará el artículo 12 de la Ley 814 de 2003, que quedará así:

La Dirección del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico estará a cargo del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía cuya composición reglamentará el Gobierno Nacional en forma que garantice la presencia del Ministerio de Cultura, de la Dirección de Cinematografía de ese Ministerio, del Alcalde del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali o su delegado y, de los sujetos pasivos de la contribución parafiscal creada en esta ley.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*24 de oct /18
10:45 am*

#7



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16° del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 16. Las entidades nacionales que tienen por objeto promover el crecimiento empresarial, el emprendimiento, los proyectos productivos, en especial de las industrias culturales y creativas y, el fomento de la innovación, deberán establecer en sus planes y programas reglas diferenciadas para la incubación y el fortalecimiento de industrias culturales asentadas en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Las entidades nacionales que ejecuten proyectos para promover el uso de las nuevas tecnologías, deberán adoptar reglas especiales para incluir dentro de los mismos a las industrias culturales y creativas establecidas o que se establezcan en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

JORGE ELIÉCER TAMAYO-MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIAS
Marzo 2019
Acto # 36

24 de oct/18
10:46



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 23° del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 23. Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de los aportes que realicen a la Alcaldía Distrital de el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para la financiación o patrocinio de los eventos de la agenda cultural de la ciudad de Cali.

JORGE ELIÉCER TAMAYO-MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIAS
Marzo 2019
Acto # 36

24 de Oct/18
10:47

#8



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19° del Proyecto de Ley 119 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual quedará así:

Artículo 19. Para lograr que el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali sea resarcido por las consecuencias sufridas a causa del flagelo del narcotráfico en su territorio, se realizará una transferencia de los bienes objeto de extinción de dominio. La Nación entregará los dineros y transferirá a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cali al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, respecto de los cuales haya operado la extinción del dominio en favor de la Nación por cualquier causa. El distrito destinará el dinero y los bienes o el producto de su venta para la promoción de actividades culturales y deportivas, o la construcción y mantenimiento de infraestructura relacionada con esas actividades.

Parágrafo: la asignación se realizará atendiendo la normatividad vigente sobre extinción de dominio y sobre los porcentajes que corresponden al Gobierno Nacional según lo establecido en la ley 1708 de 2014.

JORGE ELIÉCER TAMAYO-MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIAS
Marzo 2019
Acto # 36

24 de oct/18
10:46



GABRIEL SANTOS GARCÍA Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2018

Señor SAMUEL HOYOS MEJÍA Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Ref. Proposición modificativa al articulado del Proyecto de Ley 018 de 2018 Cámara.

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificativa al Proyecto de Ley 018 de 2018 Cámara, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo tercero del Proyecto de Ley 018 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ART 3. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1209 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* El ámbito de esta ley se extiende a todas las piscinas y estructuras similares de uso colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada, que se ubiquen en el territorio nacional.

Quedan por fuera de las disposiciones de esta Ley, aquellas estructuras similares que se encuentran ubicadas en habitaciones privadas que tengan un control de acceso y aquellas comprendidas en el literal A) del artículo 4 de la Ley 1209 de 2008.

ART 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1209 de 2008, el cual quedará así:

Calle 10 N° 7-50 Of. 301 / Capitolio Nacional gabriel.santos@camara.gov.co Tel.: (571) 4325100 Ext. 3476

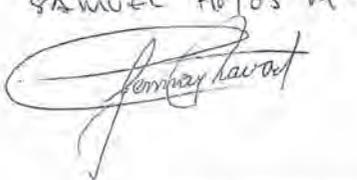
CONSTANCIAS
Marzo 2011
Acto # 36

11 de Sep/18
11:20 am

Cordialmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá


Gabriel Santos García

M7 -
SAMUEL HOJOS M.


Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476



Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019.

Honorable Representante
GABRIEL SANTOS
Presidente
Comisión I de la Cámara de Representantes

Doctora
AMPARO VANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Adhesión a la ponencia positiva del Proyecto de Ley 122 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011"

Honorables Representantes

Atendiendo a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, nos permitimos, por medio de la presente, adherimos a la ponencia positiva del Proyecto de Ley 122 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011".

Atentamente,


INGRID ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá.

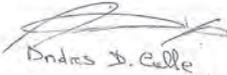

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Recibida
Acto # 2
Marzo 2019
20 de Marzo de 2019
12:02 pm

Proposición

Modifíquese Art 4 del P.L. 018 de 2018, literal bz
y excluyase "fincas y Casas de Alquiler"


Andrés David Calle Aguas
Rala Cámara

Acto # 2
CONSTRUCCION
Marzo 2019
12:05 pm

Andrés D. Calle

11 Sep 18
12:32 pm

CONSTRUCCION
Acto # 20
Marzo 2019
12:02 pm

RECIBI
COMISION I CONETTI
CAMARA DE ASPRILLA REYES
FECHA 20 de Marzo 19
HORA 12:02 pm
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
FIRMA

Modifíquese el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley 122 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 9° DE LA LEY 1447 DE 2011".

Artículo 1o. Adiciónese un párrafo al artículo 8° de la ley 1447 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 9°. Procedimiento para límites dudosos. Para solucionar casos de límites dudosos, se seguirá el siguiente procedimiento, previa conformación del respectivo expediente por el IGAC.

1. Si se trata de límite dudoso entre municipios de un mismo departamento se procederá de esta manera.

El respectivo proyecto de ordenanza podrá ser presentado a iniciativa del Gobernador o de los mismos miembros de la Asamblea Departamental

La anexión de un área territorial de un municipio a otro no podrá afectar la categoría del municipio de donde ella se segregue, ni menguarse a esta las condiciones mínimas exigidas por el artículo 8° de la Ley 136 de 1994 para la creación de municipios.

La correspondiente oficina de Planeación Departamental realizará en la respectiva zona de conflicto intermunicipal una investigación histórica y técnica con el objeto de verificar y certificar mediante estudio documentado y escrito que definitivamente en el territorio en conflicto, se presentan aspectos e indefinición de límites o problemas de identidad natural, social, cultural o económica que hagan aconsejable al anexamiento y la consiguiente agregación de áreas territoriales.

2. Si se trata de límite dudoso en que esté implicada alguna entidad territorial indígena se remitirá el expediente al Ministerio del Interior y de Justicia para que lo defina de acuerdo con el procedimiento que se convenga con sus representantes.

3. Si se trata de un límite dudoso en territorios con presencia de comunidades étnicas titulares del derecho fundamental a la consulta previa deberá remitirse al Ministerio del Interior para que se adelante la respectiva consulta previa, como un requisito en medio del trámite.

3.4 Si se trata de límite dudoso en que esté implicado alguna región territorial, departamento, distrito, o municipio integrante de una área metropolitana, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi remitirá el expediente de límite dudoso a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, para que dentro de un término razonable según la complejidad del caso, soliciten conceptos técnicos a órganos consultivos del Gobierno Nacional, especialmente al IGAC, y adelante



el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remita el expediente de límites dudoso a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, para que dentro de un término razonable según la complejidad del caso, soliciten concejos técnicos o órganos consultivos del Gobierno Nacional, específicamente al IGAC, y adelante todas las actividades y diligencias necesarias, con intervención de las partes y el apoyo de profesionales expertos en la materia, proponga un trazado para definir el límite dudoso o en conflicto. La decisión tomada al respecto por las Comisiones Conjuntas Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y Cámara de Representantes, se considerará como propuesta definitiva para ser presentada ante la Plenaria de Senado.

Parágrafo 1º. Como mecanismo adicional para la solución de diferendos limitados de que trata este artículo 3, las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, deberán solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Ministerio del Interior, realizar una reunión de consulta en la que se garantice la participación de las comunidades que habitan las áreas en litigio, con el objetivo de conocer los intereses de los habitantes de acuerdo a sus tradiciones históricas, de identidad regional, social y cultural. **El resultado que arroje la consulta será adoptado por las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, como un instrumento consultivo.**

El mecanismo de consulta planteado deberá ser reglamentado por el Ministerio del Interior en un plazo máximo de ses (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, de forma consistente con el Marco legal de mediano plazo y en el Marco de Costo del sector.

Parágrafo 2º. Mientras se surten los procedimientos de definición de límites dudosos entre las entidades territoriales involucradas, estas conservan sus competencias constitucionales y legales para todos los efectos.

Parágrafo 3º. Cuando los límites dudosos involucren varios municipios, departamentos o distritos, deberá solicitarse al IGAC, dentro del mes siguiente a la recepción del expediente, una delimitación provisional de la zona en disputa, la cual se hará con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto. Esta delimitación provisional deberá hacerse en un plazo máximo de tres (3) meses. Mientras se surten estos trámites, las entidades territoriales involucradas conservarán sus competencias constitucionales y legales para todos los efectos.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Edificio Nueva del Congreso Constituyente, Oficina 4378 - 4379
 Teléfono: Tel (57-41) 4225100 (27-41) 4212101 (17-41) 4225102 E-mail: scc@congreso.gov.co



PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY N° 122 DE 2018 CÁMARA
Por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la ley 1447 de 2011

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley N° 122 de 2018 Por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la ley 1447 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 10. Adiciónese un parágrafo al artículo 9º de la ley 1447 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 9º. Procedimiento para límites dudosos. Para solucionar casos de límites dudosos, se seguirá el siguiente procedimiento, previo conocimiento del respectivo expediente por el IGAC.
 1. Si se trata de límite dudoso entre municipios de un mismo departamento se procederá de esta manera.
 El respectivo proyecto de ordenanza podrá ser presentado a iniciativa del Gobernador o de los mismos miembros de la Asamblea Departamental.
 La sesión de un área territorial de un municipio o otra no podrá afectar la categoría del municipio de donde esta se segregue, ni menguarle o este las condiciones mínimas exigidas por el artículo 9º de la Ley 135 de 1974 para la creación de municipios.

La correspondiente oficina de Planeación Departamental realizará en la respectiva zona de conflicto intermunicipal una investigación histórica y técnica con el objeto de verificar y certificar mediante estudio documentado y escrito que definitivamente en el territorio en conflicto, se presentan aspectos e indefinición de límites o problemas de identidad natural, social, cultural o económico que hagan aconsejable el encausamiento y la consiguiente agregación de áreas territoriales.

2. Si se trata de límite dudoso en que está implicado alguna entidad territorial indígena se remitirá el expediente al Ministerio del Interior y de Justicia para que lo defina de acuerdo con el procedimiento que se converja con sus representativas.

3. Si se trata de límite dudoso en que está implicado alguna región territorial, departamento, distrito, o municipio integrante de una área metropolitana, el

SECRETARÍA DE LA REPRESENTACIÓN
 Edificio Nueva del Congreso Constituyente, Oficina 4378 - 4379
 Teléfono: Tel (57-41) 4225100 (27-41) 4212101 (17-41) 4225102 E-mail: scc@congreso.gov.co

todas las actividades y diligencias necesarias, con intervención de las partes y el apoyo de profesionales expertos en la materia, proponga un trazado para definir el límite dudoso o en conflicto. La decisión tomada al respecto por las Comisiones Conjuntas Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y Cámara de Representantes, se considerará como propuesta definitiva para ser presentada ante la Plenaria de Senado.

Parágrafo 1º. Como mecanismo adicional para la solución de diferendos limitados de que trata este numeral 3, las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes podrán solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Ministerio del Interior, realizar una reunión de consulta en la que se garantice la participación de las comunidades que habitan las áreas en litigio, con el objetivo de conocer los intereses de los habitantes de acuerdo a sus tradiciones históricas, de identidad regional, social y cultural.
 El mecanismo de consulta planteado deberá ser reglamentado por el Ministerio del Interior en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley y en ningún caso remplaza los criterios técnicos establecidos en el presente artículo.

Parágrafo 2º. Mientras se surten los procedimientos de definición de límites dudosos entre las entidades territoriales involucradas, estas conservan sus competencias constitucionales y legales para todos los efectos.

Parágrafo 3º. Cuando los límites dudosos involucren varios municipios, departamentos o distritos, deberá solicitarse al IGAC, dentro del mes siguiente a la recepción del expediente, una delimitación provisional de la zona en disputa, la cual se hará con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto. Esta delimitación provisional deberá hacerse en un plazo máximo de tres (3) meses. Mientras se surten estos trámites, las entidades territoriales involucradas conservarán sus competencias constitucionales y legales para todos los efectos.

Una vez hecha la delimitación provisional se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 2º del presente artículo.

Atentamente,

ANTI PAUL ASPRILLA REYES
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Alianza Verde

ANGÉLICA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 Representante a la Cámara
 Colombia Humana

6/1/2019 10:51 AM
 Propiedad



conservarán sus competencias constitucionales y legales para todos los efectos legales.

Una vez hecha la delimitación provisional, se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 2º del presente artículo.

Presentada por:



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
Departamento del Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 6 - 68 - Oficinas 439B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4335100 (57+1) 4322101 (57+1) 4326162 Escondonzo, 2930 - 3357
Email: samuelaragalmatiz01@gmail.com



25

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), atendiendo el llamado de la Mesa Directiva de esta H. Corporación, se presentó ante el Presidente de la Cámara de Representantes, el doctor **JUAN MANUEL DAZA IGUARAN** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.616.795, sexto lugar en votación de la lista a la Cámara de Representantes por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., por el Partido Centro Democrático, para el periodo constitucional 2019-2022, con el fin de tomar posesión como Representante a la Cámara y así suplir la falta absoluta generada por la renuncia del doctor SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA. Se anexan los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución MD N° 0582 del 19 de marzo de 2019.
- Acto N° 017 del 19 de marzo de 2019 - Dictamen de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificación expedida por el Consejo Nacional Electoral.
- Hoja de vida del doctor **JUAN MANUEL DAZA IGUARAN**, en formato de la Función Pública.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato Único de la Función Pública.
- Afiliación a la Seguridad Social.

La presente Acta de Posesión surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su firma.

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 190 de 1995, el doctor **JUAN MANUEL DAZA IGUARAN**, manifiesta bajo la gravedad de juramento ante el señor Presidente de la Corporación, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad preestablecidas por la Constitución y la ley para ejercer el cargo.

A continuación, el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor **ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**, facultado por el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, procede a tomar el juramento de rigor como Representante a la Cámara: **"INVOCANDO LA PROTECCION DE DIOS, JURAS, SOSTENER Y DEFENDER LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, Y DESEMPEÑAR FIELMENTE LOS DEBERES DEL CARGO"**

El doctor **JUAN MANUEL DAZA IGUARAN**, responde: **"SI JURD"**.

El Presidente concluye: **"SI ASÍ LO HICIEREIS QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEEN Y SI NO, QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"**.

Para constancia firman,




ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO **JUAN MANUEL DAZA IGUARAN**
Presidente Posesionado



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Verónica, Fátima Vázquez
Barrera de la Cámara

El Presidente,
Gabriel Santos García

El Vicepresidente,
Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo